

Perfil criminológico de la víctima y del victimario de violencia basada en género: una perspectiva psicosocial



Escuela Nacional del
Ministerio Público
Instituto de Educación Superior

Escuela Nacional del Ministerio Público

Perfil criminológico de la víctima y del victimario de violencia basada en género: una perspectiva psicosocial

Copyright ©Escuela Nacional del Ministerio Público a través de su departamento de investigación. La mencionada institución autoriza la utilización y reproducción de este documento para actividades académicas y sin fines de lucro.

ISBN:

Equipo investigador:

Nicauris Montero Astacio y Mónica R. Pérez Eró

Investigadores asociados:

Karla Mejía Miller

Joan Manuel Guerrero

Corrección y estilo:

Laura C. Ramírez Paulino

Formato gráfico y diagramación:

Michael Velez Domínguez

Cita bibliográfica: Escuela Nacional del Ministerio Público. Perfil criminológico de la víctima y del victimario de violencia basada en género: una perspectiva psicosocial. Julio 2023.

Primera edición

Impreso en República Dominicana mayo, 2023
Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público
Socorro Sánchez, 156, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
www.enmp.ed.do / Twitter e Instagram: @EscuelaMP
Facebook: Escuela Nacional del Ministerio Público

Las opiniones emitidas en el presente documento son responsabilidad exclusiva del equipo consultor.

En este documento se utiliza en ocasiones el femenino genérico para referirse tanto a hombres como a mujeres a fin de aligerar el texto.

Índice

Siglas y acrónimos	6
Definiciones	7
Introducción	10
Metodología	13
Tipo de estudio	14
Muestra	15
Técnicas utilizadas para la recolección de datos	16
Instrumentos	17
Procesamiento y análisis de los datos	18
Consideraciones éticas	19
Limitantes de la investigación	19
Consideraciones iniciales	22
¿Qué es la violencia?	22
Construcción social de la violencia	24
Antecedentes sobre la violencia de género e intrafamiliar desde el enfoque psicosocial y criminológico	27
La familia: su composición y vinculación a situaciones de violencia	31
Estado actual de la violencia en República Dominicana	36
Violencia feminicida en el periodo del 2019 al 2022	37
Violencia basada en género e intrafamiliar del 2019 al 2022	41
Cómo se materializa la violencia basada en género en la sociedad dominicana	49
Impacto que tiene en la vida de las víctimas la violencia basada en género	53
Perfiles de la víctima y el victimario de violencia basada en género e intrafamiliar	55
Análisis criminológico de la violencia basada en género con énfasis en el contexto intrafamiliar	56
Perfil del victimario de violencia basada en género e intrafamiliar	59
Perfil del victimario	60
Perfil de la víctima de violencia basada en género e intrafamiliar	69
Perfil de la víctima	70
Líneas de políticas para la acción: recomendaciones generales en la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar	76
Líneas de políticas para la acción: recomendaciones generales en la lucha contra la violencia basada en género e intrafamiliar	77
Conclusiones	80
Referencias bibliográficas	82

Índice de gráficos y tablas

Gráfico núm. 1: Femicidios en República Dominicana según el año 2019-2022	38
Gráfico núm. 2: Tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres, según el año 2019-2021	39
Gráfico núm. 3: Tendencia de feminicidios según circunstancia en República Dominicana, conforme el periodo 2019-2022	40
Gráfico núm. 4: Denuncias de VBG e intrafamiliar vs. Homicidios en República Dominicana, según año del 2019-2022	42
Gráfico núm. 5: Denuncia de violencia basada en género conforme la Unidades de Atención a Víctimas de VBG según años 2019-2022	43
Gráfico núm. 6: Características de mujeres de 15 años o más que ha sufrido violencia en el ámbito público y privado	46
Gráfico núm. 7: Macroregión gráfica del año 2018	50
Gráfico núm. 8: Desagregados por zona de residencia	50
Tabla núm. 1. Ámbitos de la violencia en Rep. Dom.	51
Tabla núm. 2. Consecuencias a la salud por causas de la violencia basada en género e intrafamiliar	53
Gráfico núm. 9: Entorno familiar de los agresores	62
Gráfico núm. 10: Tipo de violencia sufrida en la infancia	63
Gráfico núm. 11: consumo de alcohol y drogas	64
Gráfico núm. 12: Rasgos de personalidad de los agresores	65
Gráfico núm. 13: Percepción de los agresores sobre las mujeres en sus relaciones de parejas	67
Gráfico núm. 14: Tipo de violencia que los victimarios más ejercen sobre sus víctimas	68
Gráfico núm. 15: Medios o métodos que el agresor utilizan para ejercer los actos de violencia	69
Gráfico núm. 16. Rasgos de la personalidad de las víctimas	71

Gráfico núm. 17. Diferencia en los estudios entre víctimas y victimarias	72
Gráfico núm. 18: Consumo de alcohol y drogas en las víctimas	74

Siglas y acrónimos

CCR:	Centro de Corrección y Rehabilitación
END:	Estrategia Nacional de Desarrollo
ENESIM:	Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres
ENHOGAR:	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples
FEM:	Feminicidios
ODS:	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONE:	Oficina Nacional de Estadística
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
ONU-MUJERES:	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
PGR:	Procuraduría General de la República
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAE:	Real Academia Española
Rep. Dom:	República Dominicana
UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VBG:	Violencia basada en género
VCM:	Violencia contra la mujer
VCMM:	Violencia contra las mujeres migrantes
VdG:	Violencia de género
VIH:	Virus de inmunodeficiencia humana

Definiciones

Denuncia: Manifestación verbal o escrita por ante autoridad competente de un hecho presuntamente constitutivo de infracción penal. Denunciar constituye un deber público para aquellas personas que presenciaron la perpetración de cualquier delito público (Enciclopedia Jurídica Nacional de México, 2021).

Derechos fundamentales: Son aquellos que pertenecen a toda persona en razón de su dignidad humana y se encuentran contemplados en la carta magna. De allí que se pueda afirmar que tales derechos son inherentes al ser humano, con rango de garantías constitucionales. La fundamentalidad de un derecho no depende solo de la naturaleza del derecho, sino que se deben considerar las circunstancias particulares del caso. La vida, la dignidad, la intimidad y la libertad son derechos fundamentales dado su carácter inalienable (Corte Constitucional de Colombia, C-507, 2008, p. 112).

Derechos humanos: Garantías jurídicas universales que protegen a las personas y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana (Glosario de la OIM sobre Migración, 2019. pp. 56-57).

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados parte (Brea Cabral, 2021, pp. 615 y ss).

Discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia de una persona por los motivos enunciados que tenga por objeto o resultado -ya sea *de jure* o *de facto*- anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades, teniendo en cuenta las atribuciones que social o culturalmente se han construido en torno a dichas categorías (CIDH, 2013, p. 6).

Femicidio o feminicidio: Es la acción de darle muerte violenta a una mujer por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (UFEM, 2019. p.26).

Género: Se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y del lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto (Hankivsky, 2018).

Perfil: Es la visión que engloba sus aspectos cognitivos, emocionales y conductuales de un individuo (Aristeidou, Scanlon & Sharples, 2017, p. 246).

Querrela: Es el acto por el cual las personas autorizadas por el Código Procesal Penal Dominicano promueven el proceso penal por acción pública o solicitan intervenir en el proceso ya iniciado por el ministerio público (art. 267, ley núm. 76-02, 2002).

Transfeminicidios: Son aquellos actos cometidos con enorme violencia y crueldad, utilizando más de un instrumento o modalidad comisiva y frecuentemente con violencia sexual. Pueden ser cometidos por un cliente si la víctima se encuentra en ejercicio de la prostitución, una persona desconocida o alguien con quien tiene un vínculo sexo-afectivo, ocasional o estable (UFEM, 2019, p.18).

Víctima: Persona física o grupo de personas que directa o indirectamente han sufrido daños o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito (Guía para la Prevención, atención y sanción de violencia política contra las mujeres por razones de género, 2020, p. 28).

Victimario: Se entiende por aquel que realiza el daño, el sufrimiento, el padecimiento o la agresión contra una persona o grupo de personas (García E & Robles, 2010, p. 26).

Violencia: Uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo (OMS, 2018).

Violencia basada en género: Se entiende como aquella acción o conducta que tiene una relación estrecha con un orden social que discrimina especialmente a las mujeres y desvaloriza lo femenino, a la vez que construye y perpetúa las desigualdades de género. En ese sentido, la gran mayoría de situaciones de violencia contra las mujeres se constituirá como violencia basada en género, pero ambos no son términos completamente equiparables, pues el segundo coloca el énfasis en el reforzamiento e imposición de los postulados del sistema de género, es decir, de aquellos estereotipos sobre lo masculino y lo femenino anteriormente examinados (Valega, 2019, p. 25).

Otras definiciones apuntan que la **violencia basada en género** puede entenderse como aquella que se ejerce en contra de las mujeres o de los hombres, cuyas causas y manifestaciones tienen que ver con la particular configuración que adquiere el ser mujer u hombre en una sociedad determinada, a partir de la construcción que cada cultura y sociedad hace entre la diferencia entre los sexos (Soto, González & Elías 2003, p. 10).

Violencia contra las mujeres: Se trata de toda acción o conducta pública o privada, debido a su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución (OMS, 2018).

Violencia contra personas con discapacidad: Cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no, cualquiera acción que vulnere o ponga en peligro su integridad física y psíquica, así como el principio de autonomía o el resto de los derechos fundamentales del individuo, constatable objetivamente o percibido subjetivamente, y que se utilice sus limitaciones físicas o motoras como medio de vulneración (Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, p. 24, art. 16).

Violencia doméstica o intrafamiliar: Es una forma de la violencia de género, específicamente la que se desarrolla en el espacio doméstico, delimitado por las interacciones en contextos privados. Incluye el noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia o vínculos de ex parejas (Corsi, 2019, p. 94).

Violencia feminicida: Es una forma más de violencia hacia las mujeres. Esta es el resultado de las prácticas sociales, culturales, judiciales y políticas. Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas –maltrato y

violencia física, psicológica sexual educativa laboral económica patrimonial, familiar, comunitaria institucional– que conllevan impunidad social y del Estado (Red Feminista, p.48).

Violencia física: Es toda agresión que atenta contra el cuerpo de una persona, ya sea a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas o estrujones, entre otras conductas que puedan ocasionar daños físicos (Pérez & Montalvo, 2010, p. 59).

Violencia psicológica: Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. Este tipo de violencia es de las más comunes y naturalizadas de la sociedad (Kilmartin & Allison, 2007, p.33).

Violencia sexual: Es todo acto sexual o la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (Organización Mundial de la Salud, 2011, p.29).

Introducción

La violencia basada en género e intrafamiliar ha sido una problemática social en constante crecimiento en las últimas décadas en República Dominicana, la cual no solo afecta a las mujeres que la padecen sino también a su núcleo familiar así como a los victimarios. Son múltiples las investigaciones que se han ocupado de estudiar los factores de riesgos asociados a estos tipos de violencia en el país (Vergés, 2017; Castro, 2018; Jiménez, 2017; Agramonte, 2017; Cordero, 2016). Por lo que, este arsenal de informaciones permite una caracterización bastante depurada sobre la problemática entre las distintas zonas y regiones de residencia, según sus características sociodemográficas y de prevalencia.

Sin embargo, han dejado de lado variables que influyen en un conocimiento pormenorizado de la situación, como la dinámica psicosocial dentro del entorno familiar y comunitario de ambos actores involucrados. Los feminicidios son una de las formas de violencia que más se refleja en las estadísticas y registros públicos de los organismos punitivos del Estado, sin embargo, no son el único tipo de violencia de la que son víctimas las mujeres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que 1 de cada 3 mujeres han sufrido violencia física o sexual. Por su parte, ONU Mujeres determinó que 1 de cada 5 mujeres y jóvenes había sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o ex parejas. En los últimos 15 años, ha habido un notable incremento en la proporción de mujeres que reportaron haber sufrido algún tipo de violencia (física, emocional y sexual).

Vinculado a la realidad dominicana, el presente estudio **“Perfil criminológico de la víctima y del victimario en violencia basada en género: una perspectiva psicosocial”** surge de la necesidad de hacer un análisis de esta problemática en el ámbito criminológico, buscando comprender su dinámica desde una mirada psicosocial que toma en cuenta la subjetividad individual pero que reconoce que la construcción de la persona se da a través de la interacción con los otros, en lo cual está implicada la cultura, el lenguaje, las normas y los valores.

Es crucial enfatizar que al abordar la violencia basada en género e intrafamiliar, se reconoce que tanto mujeres como hombres pueden ser víctimas de estas formas de violencia. Sin embargo, es importante dirigir una atención especial hacia las mujeres, ya que las estadísticas muestran que son las más afectadas por este fenómeno. Este enfoque no excluye ni minimiza la experiencia de los hombres, pero se fundamenta en la necesidad de comprender y combatir las desigualdades de género históricamente arraigadas que hacen que las mujeres enfrenten

una mayor vulnerabilidad ante estas situaciones. Al destacar esta disparidad, se busca no solo brindar apoyo a las víctimas, sino también desafiar las normas sociales y promover un cambio integral que conduzca a relaciones más equitativas y libres de violencia para todos los géneros.

Desde esta perspectiva, se busca responder a la pregunta:

¿Cuáles son las características criminológicas de la víctima que desiste de la denuncia y el agresor que ejerce violencia desde una perspectiva psicosocial?

Por lo que, se analizará la víctima y al victimario, sus características y roles, indagando sobre la incidencia de la violencia de género y los factores que influyen en su ocurrencia (o no), teniendo por un lado el análisis de los parámetros propios de la situación o historia del individuo y por otro, los que pertenecen a la cultura como modos de responder ante situaciones concretas. La compilación, sistematización y posterior análisis de variables psicológicas, sociales, antropológicas y jurídicas ha permitido generar una aproximación a la caracterización psicosocial de la víctima y el victimario en situaciones de violencia basada en género.

Los avances observados en las acciones implementadas en el país, con la progresiva incorporación del enfoque de derechos en las reformas legales y en la implementación de políticas cada vez más integrales, al menos en su concepción y diseño, permiten reconocer la evolución en la preocupación por la violencia intrafamiliar o doméstica desde el ámbito privado a las distintas formas de violencia contra las mujeres como responsabilidad del Estado y de toda la sociedad. Así como la incorporación de las manifestaciones de la violencia no física, la violencia que afectan las emociones, la psiquis, la economía, la patrimonial, el acceso a servicios y seguridad ciudadana de las mujeres, entre múltiples manifestaciones relevantes para el problema y no sólo los feminicidios que como iceberg del problema esconde las raíces de este.

El “iceberg”, una de las formas más empleadas para visualizar la violencia de género, consta de dos dimensiones; explícita e implícita. La explícita hace alusión a las agresiones que se visualizan de manera precisa, como agresiones, en síntesis, se encuentran las formas severas de la violencia, que pueden manifestarse de forma visible o invisible. En la parte implícita alberga las conductas violentas aceptadas socialmente o las toleradas, un ejemplo de esta dimensión es el abuso económico, manipulación, etc. Está constituido por todas aquellas

manifestaciones de violencia que la sociedad no registra o no se le otorga la importancia requerida dentro de nuestra sociedad (The Iceberg of Domestic Violence, 2021).

Con la convicción de que la República Dominicana, al igual que otros países del mundo, no podrá avanzar en el desarrollo humano y sostenible si las políticas públicas no acompañan a las personas en las diferentes etapas de sus vidas, respondiendo a los riesgos y las vulnerabilidades particulares de cada una de ellas y reconociendo las desigualdades especialmente de aquellos grupos vulnerabilizados y/o discriminados ya sea por una condición de género, edad, dominio territorial, discapacidad, entre otros elementos sustantivos, lo que evidencia la necesidad de formular políticas universales de salud, educación, alimentación, erradicación de la pobreza, de cuidado, que sean sensibles a las diferencias culturales, sociales y territoriales.

En ese sentido, el estudio pretende caracterizar los hogares, su dinámica y estructura, además de los sujetos que lo integran, a través de un enfoque multidimensional y en distintos niveles (micro-individual, meso-hogar y macro-sociedad), que ponga en perspectiva los factores que inciden en la violencia, en aras de obtener información fidedigna para el diseño y formulación de políticas públicas de intervención para la atención y consecuente prevención de la violencia.

Establecido lo anterior, esta aproximación a un perfil de las víctimas y de los victimarios en materia de violencia de género e intrafamiliar pretende ser un ejercicio para comenzar a conocer y visualizar los rasgos y comportamiento más comunes de esta población, que aunque no siempre es la misma, en la mayoría de los casos nos permitirá actuar a tiempo ante determinadas situaciones.

Este enfoque multidimensional, contribuirá a la formulación de políticas públicas efectivas para prevenir y atender la violencia de género. El presente documento se estructura en secciones que abordan los aspectos mencionados, proporcionando una visión completa y fundamentada de la problemática. Primero, se realiza un análisis de investigaciones previas y marco conceptual relacionado con la violencia basada en género e intrafamiliar, que dan paso a la caracterización de la víctima y del victimario, analizando aspectos individuales, sociales y psicológicos. Luego, se explora la dinámica y estructura de los hogares, así como el entorno comunitario, y su influencia en la violencia intrafamiliar. Por último, se provee un análisis criminológico breve, donde se contrapone con las informaciones levantadas.

Metodología

La investigación se enmarca en la adopción de diversas perspectivas teóricas que, de manera complementaria, enriquecen el análisis al proporcionar conceptos, planteamientos y propuestas únicas. Estos aportes se revelan esenciales para clasificar a los modelos multidimensionales como los más adecuados para comprender la complejidad inherente al fenómeno de la violencia. Consecuentemente, la metodología propuesta se configura como una extensión lógica y congruente de los marcos conceptuales previamente adoptados.

En esta línea, los enfoques presentados en el marco conceptual no solo se integran conceptualmente, sino que se operacionalizan de manera práctica a través de la implementación de una metodología triangulada, también conocida como metodología mixta (*mixed methods*). Esta elección metodológica estratégica emerge como resultado de la necesidad de abordar la complejidad y diversidad inherente al fenómeno de la violencia. La adopción de una perspectiva mixta permite capturar la riqueza y amplitud de la realidad estudiada al combinar la recopilación y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

La implementación de esta estrategia metodológica conlleva numerosas ventajas. Por un lado, proporciona un registro amplio de información al incorporar datos numéricos y narrativos, lo que amplifica la comprensión y profundización en los aspectos considerados de relevancia central en la investigación. Por otro lado, esta convergencia de perspectivas cuantitativas y cualitativas enriquece la validez y fiabilidad de los resultados al permitir la confirmación cruzada y la contextualización de hallazgos. Además, la metodología mixta es altamente adecuada para abordar cuestiones complejas y multifacéticas, como la violencia, al otorgar una visión más holística y capturar tanto las dimensiones objetivas como las subjetivas del fenómeno.

Este estudio demanda de un abordaje interdisciplinar, por lo que, para su desarrollo se contemplaron dos grandes fases:

- Elaboración del estado del arte sobre la violencia de género en República Dominicana, especialmente en el ámbito criminológico, que sirve como punto de partida. Esto a los fines de conocer los avances en la comprensión de esta problemática y, específicamente, en la identificación de factores causales de esta forma de violencia en la sociedad dominicana.

- La caracterización criminológica y psicosocial de los hogares incluidos en el estudio, mediante levantamiento de información primaria. Los hallazgos de las investigaciones previas vistos en contraposición con la exploración con expertas/os, servidores judiciales y personas que han vivido violencia desde distintos roles (víctimas y victimarios) aportan el marco de interpretación de los resultados.

Por tratarse de una investigación aplicada, el estudio está enfocado a la comprensión del problema para la búsqueda de soluciones. Es decir, que además de la aproximación a las causas de la violencia, es intencional la reflexión sobre los espacios para la intervención y transformación de esta realidad.

Tipo de estudio

El diseño de este estudio es de tipo descriptivo y de carácter exploratorio ya que los estudios de esta naturaleza permiten reconocer características o propiedades de personas, grupos, comunidades y cualquier otro detalle objeto de análisis de determinado grupo poblacional.

Desde el enfoque cuantitativo, se utiliza un diseño transversal no experimental, tomando las informaciones de una población en específico y en condiciones concretas. La fuente cuantitativa principal re-procesada desde la perspectiva planteada es la ENESIM 2018, cuya muestra es representativa de los hogares del país y de la población de mujeres de 15 años y más sus dos bases de datos –hogares y mujeres de 15 años y más – han sido facilitados por la ONE.

Se propone, a partir de una mirada analítica, diversos niveles de integración de las variables consideradas para establecer un primer paso en la perfilización de la víctima y el victimario en violencia basada en género e intrafamiliar; esto para analizar las variables recolectadas en la muestra.

El levantamiento y análisis de la información cualitativa se hace en dos fases. La primera aprovecha los aportes de las investigaciones realizadas mediante análisis y síntesis de las mismas, aprovechando los conocimientos arrojados, así como detectando los vacíos identificados. Es sobre esta base que se pasa a la segunda fase de levantamiento de información de naturaleza cualitativa primaria para profundizar sobre los factores que constituyen determinantes próximos e intermedios que podrían poner en riesgo o proteger a

las víctimas actuales o potenciales, con un foco en las variables denominadas psicosociales de naturaleza más subjetiva. Este levantamiento primario se hace con diferentes técnicas en función de la población:

- Entrevistas en profundidad a actores claves seleccionados en función de las diferentes experticias en el manejo del tema violencia intrafamiliar y/o conyugal, desde instancias públicas e instituciones de la sociedad civil.
- Historias de vida a personas de hogares donde ha habido víctimas y/o victimarios de violencia basada en género, en función de su consentimiento informado.

Además, se utilizan en el análisis los insumos cualitativos disponibles de un conjunto importante de investigaciones sobre la violencia basada en género.

Muestra

Se identificó una muestra de 120 victimarios de manera directa de los Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR) Najayo Hombres y el Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR) de San Pedro de Macorís.

La muestra de víctimas corresponde a un total de 77 mujeres, 50 procedentes del programa de casa de acogida del Ministerio de la Mujer y 27 del albergue de la Fundación Ministerio Hacia un Mejor Destino.

La selección de la muestra¹ se obtuvo tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.
- Privados de libertad por violencia basada en género o intrafamiliar.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género o intrafamiliar.
- Diversidad de la muestra, sin importar su identidad sexual o de género.
- Integración social (nivel económico o social)

Por otro lado, la selección de personas que trabajan en programas e instituciones que dan respuesta a la violencia basada en género para participar en los grupos focales fue la siguiente:

- Psicólogos/os que trabajan en temas de violencia basada en género e intrafamiliar.

¹ Fueron excluidos de la presente muestra 4 personas por no cumplir con la edad requerida para participar del estudio.

- Representantes de instituciones y organizaciones que trabajan con víctimas o victimarios en temas de violencia basada en género e intrafamiliar.
- Servidores públicos del aparato judicial.

Técnicas utilizadas para la recolección de datos

El equipo de investigadoras utilizó varias técnicas para desarrollar la investigación, entre ellas:

- **Grupos focales:** Se realizaron dos (2) grupos focales dividido como sigue:

Primer grupo focal: a) Ministerio de Salud Pública, b) Ministerio de la Mujer, c) Centro del Sobreviviente, d) Centro Conductual para Hombres, e) Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas, f) Presidenta del Colegio de Psicólogos de la República Dominicana y g) Psicólogos/as de la comunidad general.

Segundo grupo focal: a) Director de investigación de Flacso y cinco sociólogos más.

- **Revisión y análisis documental:** Se realizó un levantamiento documental de las bases de datos oficiales de las siguientes instituciones: a) Procuraduría General de la República, b) Oficina Nacional de Estadística, c) Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, d) Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM 2018), e) base de datos estadísticos de la Procuraduría General de la República, f) Centro de Datos del Ministerio de Interior y Policía.
- **Entrevistas en profundidad:** Se realizaron dos (2) entrevistas a sobrevivientes de violencia basada en género e intrafamiliar.
- **Entrevistas cara a cara:** Usando un test estructurado aplicado a 120 hombres internos en los CCR-Najayo y CCR-San Pedro de Macorís, 50 tests a mujeres de las casas de acogida y 27 en la Fundación hacia un mejor destino. En total se aplicaron un total de 197 tests.
- **Entrevistas a actores claves:** Se realizaron tres (03) entrevistas a defensores públicos, una (01) abogada penalista, un (01) representante de la Fundación Vida sin Violencia y un (01) representante de la Asociación TÚ Mujer.

Instrumentos

Para el levantamiento de información se diseñaron seis (06) instrumentos de recolección de datos, con preguntas abiertas, cerradas y semi estructuradas, para ser aplicados según la necesidad. Dichos instrumentos fueron elaborados por el equipo de investigación y validado por una psicóloga. Para la construcción de dichas herramientas se tomó en consideración el test de Cleaver y el test de Zulliger.

De manera general, los tests elaborados para la recolección de datos de las víctimas y los victimarios fueron diseñados para determinar sus edades, estatus social, nivel académico, situación laboral, estado psicológico, reincidencia en temas de violencia, el consumo de drogas y alcohol. Con estas informaciones determinar trastornos en la niñez que puedan influenciar en la vida adulta y sus comportamientos, también evaluar la presencia de sintomatologías psicopatológicas.

En tales instrumentos se buscó medir la percepción de las víctimas sobre la violencia sufrida, al igual que con los victimarios; aunque con este último grupo no solo su percepción sobre la violencia que ejercen sino sobre la que sufrieron o sufren.

- El test utilizado en los privados de libertad por temas de violencia basada en género e intrafamiliar contiene 50 preguntas (abiertas y cerradas), mientras que el utilizado para las personas con historias de agresión (víctimas) contenían 37 preguntas (abiertas y cerradas).
- Cuestionario de 20 preguntas abiertas y cerradas para personas en poblaciones vulnerables.
- Cuestionario de preguntas cerradas y semi estructuradas a la Fundación Vida sin Violencia, representante de la Asociación TÚ Mujer y Dirección de Atención a Víctimas de la PGR, el cual contiene 35 preguntas.

El contenido del cuestionario utilizado con los psicólogos expertos en trauma de violencia de género fue estructurado a los fines de determinar desde un panorama científico-psicológico las actitudes y comportamientos de los agresores en materia de violencia de género e intrafamiliar así como de las víctimas. El contenido del cuestionario a nivel general es sobre: cómo se debe tratar la violencia de género, causas y factores de la VBG, percepción de las víctimas sobre la VBG, tipo de

trastornos más comunes de las víctimas y de los victimarios, mayores factores de vulnerabilidades de ambas poblaciones.

- Cuestionario de preguntas cerradas, abiertas y semiestructuradas de psicólogos (as), el cual contiene 37 preguntas.

En cuanto a las herramientas utilizadas con sociólogos y antropólogos, el enfoque básico fue explorar aspectos sociales que fomentan los comportamientos violentos, cómo se ve a nivel social la violencia de género y el rol que juega en la sociedad dichas dinámicas violentas.

- Cuestionario de preguntas cerradas, abiertas y semiestructuradas a sociólogos, antropólogos y científicos sociales expertos en comportamiento social y humano, el cual contiene 23 preguntas.
- Cuestionario de 19 preguntas para servidores judiciales (Defensores Públicos y abogados).

Es importante resaltar que con estos instrumentos se tomó en cuenta criterios éticos y de seguridad de los datos recolectados, por lo cual se incorporó el consentimiento informado de todos (as) los (as) participantes.

Procesamiento y análisis de los datos

Los procesos de validación de los datos levantados fueron revisados y analizados por el equipo de consultoras, todas las variables fueron analizadas de manera desagregada y luego cruzadas.

Para la construcción del estado del arte se realizó una revisión de la literatura y una recopilación de fuentes secundarias de información, las cuales fueron posteriormente integradas con el análisis de los datos obtenidos en el levantamiento.

Para el análisis de los datos recolectados se utilizó el software SPSS, con el que se buscó reducir el sesgo en la muestra analizada, sistematizar la tabulación de los datos y las frecuencias de cruce.

Las principales técnicas utilizadas para el análisis y explicación de los resultados fueron la distribución de frecuencia y porcentajes, mediante la utilización de cuadros y gráficos estadísticos, en determinados casos se utilizaron indicadores estadísticos descriptivos.

De igual manera, para el proceso de análisis se utilizó la triangulación entre los datos recolectados y los ya existente en las bases de datos oficiales del Estado dominicano u organizaciones de la sociedad civil, dicha triangulación permitió comparar y validar los datos levantados.

Consideraciones éticas

Para la investigación se tomaron como fundamento las siguientes consideraciones éticas al momento de levantar y analizar la información:

- **Consentimiento informado:** Se obtuvo el consentimiento informado de las participantes. Antes de su participación en el estudio, se proporcionó información clara y comprensible sobre el propósito del estudio, los procedimientos involucrados, los posibles riesgos y beneficios, y el derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias negativas.
- **Confidencialidad y anonimato:** Se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada por las participantes. Los datos recopilados han sido manejados de manera segura y solamente accesibles para el equipo de investigación.
- **Protección y bienestar de las participantes:** La seguridad y el bienestar de las participantes fue prioritario. Se tomaron medidas para evitar cualquier daño o malestar innecesario.
- **Voluntariedad y derecho a retirarse:** Las participantes tuvieron la libertad de participar o no en el estudio, sin coacción ni consecuencias negativas. Además, tenían la opción de retirarse en cualquier momento sin tener que proporcionar una justificación y sin experimentar repercusiones.

Limitantes de la investigación

Las investigaciones son herramientas valiosas para los Estados democráticos y necesaria para el desarrollo e innovación, pues a través de ellas se ven materializadas las políticas públicas que repercuten sobre el bienestar de la población. Sin embargo, para el desarrollo de este documento se enfrentaron adversidades y dificultades técnicas que obstaculizan los resultados, entre ellas:

- **Retrospectiva y sesgo de memoria:** La recopilación de datos retrospectivos puede estar sujeta a sesgos de memoria. Las participantes pueden tener dificultades para

recordar eventos pasados con precisión, lo que podría afectar la exactitud de la información recopilada.

- Falta de información completa: Debido a la naturaleza sensible de la violencia intrafamiliar y de género, las participantes pueden optar por no revelar ciertos detalles o eventos traumáticos. Esto puede limitar la comprensión completa de las experiencias de violencia y las circunstancias asociadas.
- Ausencia de causalidad: Dado que los estudios observacionales sobre violencia intrafamiliar y de género se basan en la recopilación de datos existentes o la autodeclaración de las participantes, puede ser difícil establecer una relación causal clara entre los factores de riesgo y la violencia. Se requiere precaución al interpretar los resultados y se necesitan estudios longitudinales y experimentales para una mejor comprensión de la causalidad.
- Influencia de factores contextuales: Los factores contextuales, como la cultura, las normas sociales y las políticas públicas, pueden influir en la ocurrencia y percepción de la violencia intrafamiliar y de género. Estos factores pueden variar según el contexto cultural y socioeconómico, lo que limita la generalización de los resultados a otras poblaciones o entornos.
- Acceso limitado a datos: La disponibilidad y acceso a fuentes de datos institucionales, como registros policiales, informes judiciales y datos de servicios de atención, tienen evidentes limitaciones. Esto puede afectar la representatividad y la validez de los resultados.
- La "cifra negra" se refiere a la cantidad de casos de violencia que no son denunciados o registrados oficialmente. En otras palabras, es la parte oculta o no documentada de los incidentes de violencia de género que no llegan a las autoridades, los servicios de apoyo u otros sistemas de registro. Esta falta de reporte puede deberse a una serie de factores, como el miedo a represalias, la estigmatización, la falta de confianza en las instituciones, barreras culturales y sociales, entre otros. Sin embargo, funge como limitante de esta investigación y de la propia recolección de informaciones porque alejan los datos obtenidos de la realidad social dominicana. Resalta que las estadísticas oficiales sobre violencia de género no representan necesariamente la verdadera magnitud del problema.

Consideraciones iniciales

¿Qué es la violencia?

La violencia es agresividad alterada, principalmente, por un conjunto de acciones que son los factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina (Sanmartín, 2006). Mientras que para Fukuyama (2002), la violencia es la acción u omisión intencional que daña o puede dañar a un individuo y que, en último extremo, perturba o restringe su capacidad para diseñar la vida en libertad, igualdad o dignidad.

En el año 2002 la OMS realizó un estudio epidemiológico sobre la relación entre violencia y salud. Allí se definió la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Krug, Mercy, James, Dahlberg, Zwi & Anthony, 2002, p. 327).

De esta definición se deduce que la violencia no es simplemente una conducta, ni una respuesta emocional, un síntoma psicopatológico, un instinto o impulso irrefrenable, ni una respuesta simple y automática o irreflexiva, sino una estrategia psicológica para alcanzar un fin determinado. Esto significa que la violencia requiere, por parte del sujeto que la ejerce, la utilización de diferentes recursos y procesos que convertirán deliberadamente esta estrategia en un comportamiento o serie de comportamientos dirigidos a lograr un objetivo.

En un intento de clarificar el concepto de violencia se definió como la “clara expresión de la fuerza física (con o sin arma), contra sí mismo o contra otro, utilizando la fuerza física contra la voluntad de uno, amenazando con herir o matar o, de hecho, hiriendo o matando” (Gerbner 2010, p. 57). Otra noción para intentar completar la realizada con anterioridad establece que “la violencia es la expresión manifiesta de comportamientos que implican forzar físicamente a otra persona o a uno mismo, incluyendo así cualquier acción contra el propio deseo que cause heridas o muerte o que amenace con hacerlo” (Orue, Izaskun, Calvete & Esther, 2012, p. 42). El investigador social que ofrece una visión similar sobre la violencia es Huesmann

(2017), para el cual “la violencia es una acción u acto de agresión física de un ser humano contra otro” (p.72).

Vidal (2008) define la violencia como “la acción ejercida cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro” (p. 44), por lo que este autor la considera un proceso en el que participamos todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del “dominio” a través del cual busca el “control” de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el “estar” del sujeto.

Para Jean Claude Chesnais, quien en un libro *Histoire de la violencia* (2015) señala que el término "violencia" no es claro ni es trivial. El acervo lingüístico es abundante para interpretar de diversas maneras el concepto de la "violencia" y, habida cuenta que ese concepto puede servirnos para diversos propósitos, es probable que se continúe discutiendo durante bastante tiempo y con provecho cuál es el verdadero concepto explícito de la "violencia", lejos de la acción ejercida, ya que esta ha sido interpretada como el ataque, reacción, acción, abuso físico o psicológico que ejerce una o varias personas sobre otro u otros individuos. La violencia es medible e incontestable cuando se ejerce de manera física, causando golpes y heridas. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien (Ibidem, pp. 111-112).

Blair (2009) señala que “cuando la violencia se asume en su dimensión política, los autores remiten, en esencia, al problema del Estado y definen violencia como “el uso ilegítimo o ilegal de la fuerza”; esto para diferenciarla de la llamada violencia “legítima”, con la que pretenden designar la potestad o el monopolio sobre el uso de la fuerza concedido al Estado. (p. 13).

García, (2005) señala que “la violencia es la conducta antisocial para referirse a todas aquellas acciones que son física o psicológicamente injuriosas para otra u otras personas, ya sean provocadas de forma intencionada o producidas de manera fortuita. Esta incluye también la agresión verbal como forma de violencia” (p.118).

La violencia es un fenómeno interpersonal y social por demás complejo que afecta seriamente el bienestar y la salud de los individuos. Sobre el que se habla y especula mucho pero del que se tiene un conocimiento científico limitado y no ha sido, hasta muy

recientemente, objeto de análisis y estudio riguroso. En la actualidad se ha convertido en un problema colectivo de primer orden con graves consecuencias sobre el desarrollo político, económico y social de los seres humanos a nivel mundial. Esta situación ha provocado una reacción de alarma social en un contexto de rechazo e intolerancia generalizada acerca del uso de la violencia en las relaciones humanas. En el año 2017, Gro Harlem Burtland, antigua directora general de la OMS, afirmó: “la violencia está presente en la vida de numerosas personas en todo el mundo y nos afecta a todos en algún sentido”.

Según lo expuesto, el concepto de violencia tiene una doble connotación, que puede definirse como acción o comportamiento y como disposición, capacidad o atributo psicológico. Es necesario distinguir entre la “cualidad” de ser violento que, *a priori*, podría considerarse un sinónimo de “peligrosidad” y el acto o acción de comportarse violentamente. Los determinantes de una acción y los de una disposición son diferentes (Andrés Pueyo, 1997). Como toda conducta la acción violenta es el resultado de la interacción concreta de factores individuales y situacionales. Por el contrario, en el caso de la violencia, como cualidad o atributo de los individuos, los determinantes disposicionales e histórico-biográficos adquieren un papel relevante en el contexto en el cual se desarrollan los episodios o actos violentos.

La violencia ha mostrado la persistencia de ciertos problemas y el surgimiento de nuevas discusiones, que ponen en tensión la definición de nuevos derechos y desafíos. Encontrando un conjunto de teorías que tratan de explicarla, yendo desde las explicaciones más individuales y biologicistas hasta las más estructurales y psicosociales.

Construcción social de la violencia

La disputa en las ciencias sociales y humanidades respecto a la violencia y el origen del juicio moral siempre ha sido intensa. Actualmente se encuentran, por un lado, posturas de un profundo relativismo cognitivo y cultural, en el que las ciencias son “narraciones” desde las cuales es absurdo e innecesario indagar los esquemas cognitivos y sociales de la violencia de los humanos, no destinando así los recursos humanos y económicos para su estudio, en tanto todo es relativo ya que es cultural e histórico (contingente), por lo que la violencia deviene en una construcción social (Ian Hacking, 2001, p. 5), ajena a determinaciones de algún tipo, mucho menos a factores biológicos. En el otro extremo encontramos las explicaciones causales de las ciencias naturales, ahora fortalecidas por un conjunto de neurocientistas que

están descubriendo el correlato neural en el cerebro de nuestras conductas, emociones e incluso pensamientos “racionales”. Ambas son productos de la concepción de naturaleza humana heredada (Ciencia Ergo Sum, vol. 7, núm. 1, 2000, p. 56)

Las distintas vertientes de investigación interdisciplinaria que existen permiten sobreponerse a esta antigua discusión, desde la cual es posible contender con nuevos elementos en la categorización de la violencia y los conflictos como fenómenos sociales sobre una base biológica y cognitiva, haciendo una crítica de la concepción heredada de “ser humano” o modelo estándar de las ciencias sociales, como la han llamado los psicólogos evolucionistas Tooby y Cosmide (2018), sin perder su peso específico los fenómenos sociales bajo los cuales se desarrolla la violencia. Esta interdisciplinariedad permite considerar tanto los aspectos biológicos como los sociales en la categorización de la violencia y los conflictos, proporcionando una visión más completa y rica.

Según múltiples investigaciones se afirma que después de cada acto de violencia los humanos somos el único animal que mata por placer, hace la guerra y comete genocidios. Las neurociencias y las ciencias sociales se han unido para explicarlo (Neto, 2018, p. 12). Uno de los grandes puntos de reunión es la caracterización del modo en que atribuimos ciertos estados mentales o emocionales a los demás con el fin de intuir su comportamiento y cómo los humanos somos capaces de cometer actos de lesa humanidad sin sentir remordimientos morales. Este es uno de los fundamentos de la acción social: siempre estamos actuando en relación a cómo interpretamos la conducta de los otros. Esto es especialmente evidente en la psicología evolucionista, que cuestiona la idea tradicional del "ser humano estándar" en las ciencias sociales.

La construcción social de la violencia es la socialización de este fenómeno desconocido que es colectivizado y hasta cierto punto aceptado, justificado y en muchos países celebrado. Por ello esta llamada construcción social parte de la idea de realidad como una cualidad propia de los fenómenos que se reconocen como independientes de la voluntad del individuo, es decir, fuera o más allá de él. Es así como los fenómenos de la realidad se presentan dispuestos de antemano en pautas que parecen independientes de la aprehensión del sujeto y que se le imponen.

Dicha construcción social implica que no hay una única interpretación o definición universalmente aceptada de lo que constituye un acto violento. Diferentes sociedades y

grupos pueden tener interpretaciones y niveles de tolerancia variados hacia ciertos comportamientos violentos. La idea de que la violencia puede ser socializada, justificada y aceptada en la sociedad sugiere que algunos tipos de violencia pueden ser vistos como normales o incluso legítimos en ciertos contextos. Esto plantea la cuestión de cómo los sistemas de valores y normas sociales pueden influir en la percepción y aceptación de la violencia.

Si la construcción social de la violencia influye en cómo los individuos perciben y responden a ella, podría sugerirse que la responsabilidad de prevenir y abordar la violencia es compartida entre los individuos y la sociedad en su conjunto. Las normas y valores sociales pueden influir en la forma en que las personas eligen actuar ante la violencia.

Dado que la construcción social de la violencia puede variar a lo largo del tiempo y en diferentes contextos, esto implica que las normas y actitudes sociales hacia la violencia también pueden cambiar. Esto podría tener implicaciones para los esfuerzos de cambio social y la promoción de relaciones menos violentas.

En ese sentido, ya que la violencia y su construcción está enraizada en la cultura y la sociedad, las intervenciones para abordarla deben ser contextualizadas y sensibles al entorno cultural. No hay una solución única que funcione en todos los contextos, lo que destaca la importancia de comprender la dinámica social y cultural subyacente.

La sociedad se entiende en términos de un continuo proceso dialéctico según Berger y Luckmann (2017), donde el sujeto internaliza como realidad objetiva su propio ser y el mundo social en que se encuentra, externalizando así el modo en que percibe dicha existencia. De tal modo que, estar en sociedad significa participar en su dialéctica. El sujeto entonces, construye realidades sobre los fenómenos a partir de su subjetividad, y es así como delinea la vivencia de la violencia al entenderla, vivirla e interpretarla desde una comprensión establecida a nivel social y familiar (Maya, 2018, p.94).

La percepción social de la violencia se construye a través de las vivencias o historia de las personas víctimas y victimarios de este fenómeno, así como de aquellos que son solo simples espectadores, lo cual no es un fenómeno aislado de otras expresiones generales de convivencias, demasiado comunes en la vida social y prejuiciosa. La violencia ha sido y sigue siendo parte de una forma social de comportamiento, que hace de su ejercicio un daño, físico, moral, psicológico, social y hasta económico para quienes la viven o se enfrentan a

ella, pero su construcción social es la que ha hecho de esta una situación tan compleja, convirtiéndose en un reto de cara a la solución de dicho fenómeno que cada vez se fortalece e incrementa.

Antecedentes sobre la violencia de género e intrafamiliar desde el enfoque psicosocial y criminológico

Referirse a la violencia de género e intrafamiliar desde el enfoque psicosocial y criminológico es ponderar o intentar dar respuestas a múltiples interrogantes claves, a saber: ¿cómo surge la violencia en el entorno familiar?, ¿la violencia es un fenómeno psicosocial?, ¿existen enfoques criminológicos específicos de la violencia de género e intrafamiliar?, ¿cuál es el rol de la familia en el fomento de este fenómeno llamado violencia? Para responder a las preguntas formuladas, diversos autores, entre ellos, Albertín et al. (2015), determinaron que la violencia en la familia actúa como un dispositivo de control y castigo, la cual se podía ejercer a golpes o juegos mentales hacia la víctima por parte del victimario, y para limitar, debilitar y anular la personalidad y el desarrollo de los demás miembros de la familia contra lo que se dirige, cuando no se someten suficientemente, desdeñando su calidad de personas con dignidad, inteligencia y voluntad (Ibidem, 19).

Desde el punto de vista criminológico resulta relevante distinguir entre causas y factores. En el caso de la violencia familiar y de género, la causa es, sin duda alguna, de índole antropológica, cultural y social, en cambio los factores aparecen unidos al alcoholismo, drogadicción, síndrome de Otelo (trastorno delirante celotípico con ideas de engaño e infidelidad sin otra sintomatología psicótica asociada, y en algunos casos puede considerarse una manifestación del síndrome de disregulación dopaminérgica, según Zabalza-Estévez (2012, p. 509), trastornos de personalidad, pobreza, entre otros, lo que da la sensación de que estas fueran las causas, pero no es así. El sentido de pertenencia de la mujer y miembros de la familia a cargo del varón, transmitido de generación en generación, configura a la violencia familiar y de género como un problema social estructural, de lo contrario el problema sería uno de salud pública, como algunos líderes de opinión han manifestado en ocasión de los últimos clamorosos casos de feminicidios ocurridos en nuestro país (Ibidem, p. 516).

El núcleo familiar es un espacio neurálgico para el aprendizaje en general y el aprendizaje de la violencia en particular, de lo que se deduce que existe socialmente un patrón de conducta y de resolución de conflictos que es desigual. Paradigmáticamente, se comparte un hogar y las

experiencias de convivencia sin destacar el conflicto de género ni hacerlo evidente, por el contrario, se busca por todos los medios, de mantenerlo soterrado para no sentir el fracaso ni el dolor subsecuente (Rios, 2018).

En consonancia con lo expuesto, el orden y la armonía se asumen con un valor superior a la negociación y composición del conflicto porque hay detrás una estructura de poder patriarcal, la misma que eleva a la categoría de ideal de la armonía familiar el sometimiento a la autoridad del varón padre de familia y desconoce la realidad humana que empuja cotidianamente a la violencia. La violencia al interior de la familia es un fenómeno común y extendido, no es algo enfermizo, raro o esporádico, sino usual y acostumbrado que ocurre en distintos grados de manera transversal en todas las capas de la población para mantener la idea de la supremacía masculina, es decir, las relaciones desiguales. Evidentemente, esta violencia se extinguirá si la relación se equipara y se hace a un lado la creencia en la inferioridad de la mujer por parte de hombres y de mujeres (Rios, 2018, p. 68).

Para el sociólogo Manuel Castells (2017), los aspectos ideológicos, las creencias y los sentimientos, importan mucho en materia de violencia, más aún en hacer que esta tenga aceptación social y en su reproducción, pues tiene el efecto de aplicar a las relaciones de dominación las categorías construidas por los dominadores, como si fueran categorías normales. El orden social, con sus ideas, hábitos y costumbres, se impone y hace que las personas adecúen su comportamiento para responder al orden social. No es entonces que el varón esté enfermo, trastornado o sea un ser monstruoso, sino que ha nacido, ha sido formado, educado y socializado en un orden social de violencia contra la mujer, por lo que, al primer conflicto, por leve que sea, reacciona violentamente (Ibidem, p. 105).

Para la psicóloga, López García (2004) el comportamiento agresivo de los hombres en la violencia de género evidencia las posturas extremas que hablan de este comportamiento perturbado como determinado exclusivamente por mecanismos genéticos (endógenos) o ambientales (exógenos). Se considera necesario reflexionar de manera personal acerca de las creencias y principios que existen y mantienen la clase de relación en la que se sustenta la pareja. Solo así, se puede llegar a comprender las ideas erróneas que los agresores tienen al basarse exclusivamente en el principio de desigualdad que les ha sido transmitido a través de la cultura, de que el hombre es quien manda y el que decide usando la violencia física, psicológica o sexual para reforzarse en este tipo de creencias. siendo así hombres tradicionalistas y que creen en roles sexuales estereotipados (p. 31).

Mantener una actitud totalmente negativa y discriminatoria que se basa en la creencia de desigualdad, donde las mujeres solo son amas de casa y cuidadoras, gira en torno a preceptos como: a) paternalismo dominador, suponiendo que la mujer es inferior y más débil que el hombre y por tanto realza la figura dominante masculina; b) competitividad en la diferenciación de género, considerando que las mujeres no tienen las características ni habilidades imprescindibles como para desenvolverse en el medio público; y, c) hostilidad heterosexual, atribuyendo a las mujeres un poder sexual que les hace manipuladoras para con los hombres. Desde este enfoque psicosocial, existen distintos estudios (Coleman, 1980; Fernández – Montalvo y Echeburúa, 1997) que sugieren que las actitudes y creencias misóginas podrían ser un elemento común y diferenciador de los maltratadores (Ferrer y Bosch, 2000). Según Eriksson (2017) “la violencia doméstica refleja las desigualdades relacionales de poder entre los distintos sexos: la mujer es víctima de la violencia debido a su sexo, y el hombre la utiliza para ejercer su poder” (p.189).

La literatura ha evidenciado que “el género se transmite por la sociedad como si fuera un rasgo intrínseco de cada sexo”, y que existe un orden social del género que ha propuesto un sistema de género binario, generando contraste entre el hombre y la mujer, “y esto, por lo general, no en un plano de igualdad sino en un orden jerárquico”, de forma tal que, el hombre, por ser hombre y la mujer, por ser mujer, ocupan posiciones sociales, económicas y políticas distintas. Este orden social de género, alimentado por el patriarcado es que define lo que es propio para el hombre y la mujer, dotando al hombre de una visión de dirección y gerencia del hogar y a la mujer como un objeto de sumisión y ejecución de actividades de cuidado, en tanto, cuando se va articulando o configurando una diferencia material de poder, en la praxis, el género masculino se instituye como el dominante y el femenino como el subordinado, fungiendo esto luego como un factor que configura actitudes de violencia basada en género y violencia intrafamiliar, toda vez que, cuando la mujer se revela contra el hombre, este último puede entender que la misma está afectando su hombría y reacciona violentamente para demostrar poder.

Al respecto, Pineda y Otero (2004) han resaltado que las expresiones de violencia están relacionadas con ideas de lo que significa ser mujer u hombre en cada contexto específico, así como en espacios que determinan el ejercicio del poder. Por tanto, las diferencias sexuales, *a priori*, se configuran como un factor criminológico.

Para (Pineda Duque, J. et al, 2004), la violencia doméstica tiene importantes características desde la dimensión conceptual de género. Sostiene que, “[u]na de ellas[,] parte del hecho que la violencia es primordialmente ejercida por hombres, lo cual se constituye en elemento de intersección entre las diferentes expresiones de violencia” (p. 89). Al tiempo que argumentan sobre la teoría de la negociación de los hogares como un elemento neurálgico para prevenir o intervenir post exposición a la violencia, indicando que, las relaciones de poder dentro de la familia, así como la intervención directa de las autoridades y las identidades de género del conjunto de participantes en el proceso de negociación, puede determinar la forma de asumir la violencia intrafamiliar y la conducción de los conflictos. A su vez, agregan que:

Las decisiones que tomen las parejas en torno a los nuevos arreglos, bien sea para convivir o no, están dadas por su poder de negociación, es decir, por el nivel de bienestar que alcanzarían, la percepción de sus intereses, la capacidad de ejercicio de sus derechos, su inserción en los mercados, las redes de familiares, de amistad y apoyo, y los servicios que obtengan del Estado.

Véase que, la teoría de la negociación, se basa “en el argumento común de la necesidad de preguntarse qué sucede en los hogares y examinar las relaciones de poder y los procesos de toma de decisiones en ellos” (Ibidem, p.102) esto porque una de las teorías socio-jurídicas es que la conciliación en temas de violencia intrafamiliar y como vía de protección familiar no es una certeza para la eliminación de la violencia doméstica o su posible judicialización.

A su vez, (Duque, J. et al, 2004) agrega que la OMS elaboró un modelo de stress² social, que incorpora el estrés social –o derivado de situaciones socioeconómicas– como un factor de riesgo para la violencia, que, además, incluye “la secuencia de vidas sufridas” para “denominar los problemas difíciles de resolver, derivados de la condición social, cultural o económica que datan de tiempo atrás, asociados con la pobreza”, este último elemento es muy importante pues, de acuerdo con López - Calva (2020), los altos niveles de estrés social y económico debido a la situación sanitaria de dimensión mundial provocada por la pandemia, generada como producto del Covid-19, pudieron haber incidido en la generación de abuso a lo interno de las familias, más en un contexto en que ya los delitos de violencia intrafamiliar y el de violencia basada en género ocupaban el primer lugar en la tasa de criminalidad.

²Es un sentimiento de tensión física o emocional que detona a una persona bajo circunstancias de tensiones. Puede provenir de cualquier situación o pensamiento que haga sentir al individuo frustrado, furioso o nervioso. El estrés es la reacción del cuerpo a un desafío o demanda, a situaciones de peligro o violencia sea esta física o psicológica.

En general, podríamos abordar desde distintas perspectivas lo planteado por los autores citados. Desde una perspectiva psicológica, se exploran las causas y los factores subyacentes a la violencia de género e intrafamiliar. Por lo que, se reconoce que la violencia puede ser tanto física como psicológica, e incluye trastornos y factores como el alcoholismo, la drogadicción y los problemas de personalidad que pueden contribuir a la violencia. La discusión sobre las actitudes misóginas y la creencia en la inferioridad de la mujer resalta cómo estas ideas distorsionadas pueden influir en la violencia. La noción de que el comportamiento agresivo puede ser aprendido y perpetuado a través de la socialización en el hogar y la familia subraya la importancia de examinar los patrones de crianza y las dinámicas familiares en la formación de la violencia. En ese sentido, se hace hincapié en la necesidad de comprender las motivaciones y las dinámicas emocionales detrás de la violencia.

Por otro lado, destacamos cómo el orden social patriarcal subyacente puede influir en las actitudes y comportamientos violentos, así como en la aceptación social de la violencia. Además, el tema de la negociación en los hogares y cómo las relaciones de poder dentro de la familia pueden influir en la forma en que se aborda y se previene la violencia intrafamiliar. Desde una perspectiva sociológica, es necesario considerar el contexto social más amplio en el que se desarrolla la violencia y cómo las estructuras de poder y las dinámicas de género influyen en su perpetuación.

Por su parte, aportando desde una mirada antropológica, examinamos cómo la violencia de género e intrafamiliar es un fenómeno que está intrínsecamente relacionado con factores culturales y sociales arraigados en la estructura de nuestra sociedad. La descripción de la dominación masculina y las relaciones de poder resalta cómo las nociones de género se transmiten a través de la sociedad, contribuyendo a una dinámica desigual entre hombres y mujeres. Además, se enfoca en cómo las diferencias de poder y las actitudes hacia el género configuran comportamientos violentos. Por lo que, debemos considerar cómo las normas culturales y las estructuras de poder juegan un papel en la construcción de la violencia en el ámbito familiar.

La familia: su composición y vinculación a situaciones de violencia

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del

Estado. Gracias a los avances en materia de derechos humanos el concepto de familia y su composición ha cambiado considerablemente.

La connotación de familia no siempre ha tenido el significado tal cual lo conocemos, antes se entendía por esta definición etimológica procedente del latín *famīlia* que significa “grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la gens”, a su vez derivado de *famūlus*, “siervo, esclavo”. El término abrió su campo semántico para incluir también a la esposa e hijos del pater familias, a quien legalmente pertenecían, hasta que acabó reemplazando a gens (Calò, 2009, p.46). En su origen no aceptaba a la mujer como jefa de esa unidad ni tampoco concebía la idea del matriarcado. Además, se infiere en esta definición que la familia genera un aparato regulador que prohíbe el matrimonio entre parientes próximos (hermanos, primos hermanos, o tíos con sobrinos, tanto del sexo femenino como masculino). Se hace evidente la división de los roles de género con base en sus actividades de sustento, así como una jerarquización en la familia.

Con el pasar de los siglos el término “familia” fue tomando otra connotación o ampliando su espectro, por ello se ha definido de diferentes formas. Según Tuirán y Salles (2016), la familia es la institución base de cualquier sociedad humana, la cual da sentido a sus integrantes y, a su vez, los prepara para afrontar situaciones que se presenten. Desde una mirada antropológica: la familia es el determinante primario del destino de una persona. Proporciona el tono psicológico, el primer entorno cultural. Es el criterio primario para establecer la posición social de una persona joven. La familia, construida como está sobre genes compartidos, es también la depositaria de los detalles culturales compartidos, y de la confianza mutua.

Para Castellán (1982), la familia es una reunión de individuos, unidos por los vínculos de la sangre, que viven bajo el mismo techo o en un mismo conjunto de habitaciones con una comunidad de servicios. La familia, desde esta propuesta, es considerada como un grupo unido por lazos de parentesco, transmisora de tradición, y, por ende, de las distintas formas de memoria familiar, donde se dará la aceptación de ciertas actitudes y el rechazo de otras (p.67).

Desde el punto de vista antropológico, la familia ha sido considerada como la principal institución y la base de las sociedades humanas. Esta idea podría cuestionarse debido a que en la época actual se puede enunciar otras instituciones que cumplen con la función que en algún

momento era únicamente asignada a la familia; sin embargo, debido a los cambios que ha presentado la sociedad en las últimas décadas, esta percepción se ha modificado.

El concepto de familia implica aspectos biológicos, sociales y jurídicos y a su vez varía de una a otra cultura. Las definiciones como las de la Real Academia Española (2019) establecen que: “la familia es un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas” o “conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines a un linaje”. El antropólogo inglés Bilbao (2002) “catalogó más de 56 formas de ser familia, lo que evidencia la dificultad para recogerlas en una definición” (p. 70).

En 2007, Levis-Strauss (2007) resaltó algunas definiciones de familia que resultan un tanto restrictivas.

Le atribuía tres características: a) su origen en el matrimonio; b) su composición: el marido, la esposa e hijos nacidos en el matrimonio, aunque pudiera incluir otros ascendientes y colaterales; y, c) unos vínculos: legales, derechos y obligaciones de tipo económico y religioso. Derechos y prohibiciones sexuales, y vínculos emocionales: el amor, afecto, respeto, etc. Otras dadas desde la Psicología o Antropología pecan de excesiva laxitud al no marcar límites: “la familia como una unidad de personas en interacción”.

Los seres humanos en su conformación como entes sociales han estructurado ligas de relaciones que han permitido no solo su supervivencia, sino también la posibilidad de conformar y desarrollar las sociedades como existen en la actualidad. En estas sociedades los individuos desarrollan sus vidas en grupos familiares, compuestos a partir de sistemas de parentesco, culturales, políticos y económicos, entre otros. El parentesco y la familia han sido estudiados desde diversas perspectivas científicas y en diferentes momentos de la historia humana para el entendimiento del comportamiento de la sociedad, y de los cambios y transformaciones que se hacen presentes en su cotidianidad. Por ejemplo, se han abordado temáticas como la integración de la mujer al mercado laboral, el derecho al voto de la mujer, crisis económicas, delincuencia organizada, los roles familiares, la migración y el matrimonio entre parejas del mismo sexo (Gutiérrez, 2016, p. 206).

La observación y análisis de las familias, en la actualidad, comprende múltiples aspectos intrínsecos y extrínsecos que derivan de la complejidad de sus organizaciones y conformaciones. El concepto de análisis de la familia incluye variables cualitativas y

cuantitativas que se refieren a los contextos sociocultural, histórico, político y económico en que se inserta dicha institución, así como aspectos que aluden a cuestiones como sus componentes y sus formas de organización. De lo anterior se colige que la institución familiar debe definirse según el contexto en el que se desarrolle. Es innegable reconocer que, desde hace ya algún tiempo, las familias se han reestructurado. Han cambiado sus modelos, sus tipos y composición e integración interna. Por lo tanto, es necesario que también se modifiquen los conceptos empleados para definirlos, y así dar cuenta de la nueva diversidad de esta institución fundamental de la sociedad.

La familia es una organización única, que constituye la unidad básica de la sociedad por el hecho de ser la institución o grupo donde los individuos crean, recrean, aprenden y transmiten símbolos, tradiciones, valores y formas de comportamiento. La familia tiene la virtud de endoculturizar y cuidar a sus miembros, mediante los lazos de parentesco (consanguíneos, afines, o ficticios)³.

La Constitución de la República Dominicana en su artículo 55 establece que: “La familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”. De la interpretación que se deriva del citado texto constitucional, se advierte que la familia merece una protección especial del Estado a fin de lograr diversos propósitos: biológicos, sociales, emocionales y económicos.

Al respecto, las Naciones Unidas (2016) definen a la familia “como una unidad en los estudios demográficos que representa todo un hogar o una parte de éste; una familia estadística o una familia censal generalmente se compone de todos los miembros de un hogar emparentados por consanguinidad, adopción o matrimonio”.

Esta última conceptualización muestra a la familia, ya no como aquella unidad meramente biológica o vinculada por un contrato social, sino como una institución que acepta a otros miembros aunque no sean parte de esa consanguinidad.

³Estos conceptos consisten en lo siguiente: a) lo consanguíneo hace referencia a un matrimonio y su descendencia, b) afines son aquellos parientes que se adquieren a través de vínculos matrimoniales, ya sean lineales (por ejemplo, esposa del hijo) o colaterales (el marido de la hermana), y c) los ficticios se vinculan con parientes por adopción, es decir, no se tienen lazos sanguíneos, sino simbólicos.

La violencia familiar es un problema social grave en la República Dominicana y genera múltiples interrogantes sobre sus causas y, por sobre todas las cosas, las formas para eliminarlas. La violencia doméstica es considerada como violencia intrafamiliar, o sea que tanto la víctima como el victimario pertenecen a la misma familia, y se ejecuta en la intimidad del ámbito privado. Se diferencia de la violencia de género en la medida en que esta se ejerce sobre un sujeto que representa a un sector de la sociedad; puede darse generalmente dentro, pero también fuera del ámbito doméstico. En el concepto de violencia intrafamiliar quedan comprendidos todos los miembros de una familia, sean estos padres, madres, hijos, abuelos, hermanos, tíos, entre otros.

La violencia intrafamiliar ocurre cuando hay maltrato entre los miembros de una familia. El maltrato puede ser de tipo físico, psicológico, sexual o económico (Fondo de las Naciones Unidas para los Niños [UNICEF], 2015). La violencia familiar, en general, y los malos tratos infantiles, en particular, son algunos de los problemas más graves que afectan negativamente al desarrollo y socialización de los niños y niñas.

Para el Consejo Europeo de Derechos Humanos (2016) la violencia en el contexto familiar se considera como:

Todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad (p. 43).

Según la Organización Mundial de la Salud (2002) la definición de violencia no puede tener exactitud científica porque es una cuestión de apreciación que está influida por la cultura y, a medida que los valores y las normas sociales evolucionan, la definición queda expuesta a una continua revisión. De hecho, la consideración de la violencia familiar como problema social y político es de reciente construcción y aparece en contextos sociales, históricos e ideológicos determinados.

La violencia en el entorno familiar, mejor conocida como violencia intrafamiliar, tiene múltiples consecuencias en diferentes ámbitos sociales, causando daños físicos y psicológicos no solo a las víctimas sino también a todas las personas del núcleo familiar, siendo las mujeres, niños, niñas, adolescentes, envejecientes y discapacitados los más afectados por este fenómeno. La demostración más evidente de violencia en nuestro país la vivimos con la

violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, conductas sancionadas en la legislación dominicana, tipificados específicamente a partir de la Ley núm. 24-97, que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, las cuales ameritan una especial atención del Estado, así como de los demás entes sociales que convergen en torno a este grave problema.

La violencia intrafamiliar o maltrato doméstico es una manifestación más de la violencia en general, pero tiene características específicas, ya que las circunstancias que le rodean le dan una configuración particular. En culturas como la nuestra es aceptado que las conductas violentas se aprenden. El agresor tiene antecedentes de relación familiar violenta en su infancia, por lo que las repercusiones sobre los hijos son de especial gravedad, tanto en lo inmediato como en lo futuro.

Por esta visibilización y aumento de violencia de manera epidémica, los Estados se han visto en la necesidad de regular y tipificar en sus legislaciones la violencia intrafamiliar, siendo la República Dominicana uno de ellos. En ese sentido, el artículo 309 de la Ley núm. 24-97 establece que:

Constituye violencia contra la mujer toda acción o conducta pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución.

La legislación dominicana regula todo tipo de violencia que ocurra en el entorno familiar enfocados principalmente en aquellos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Estado actual de la violencia en República Dominicana

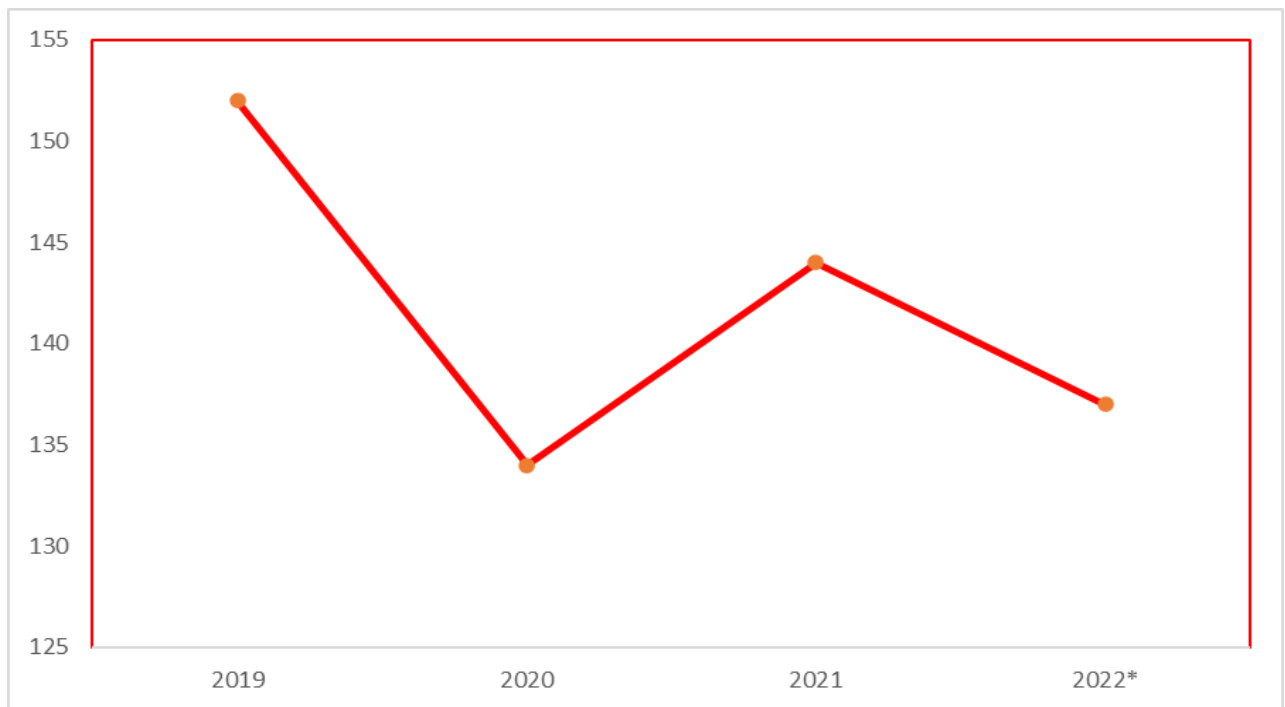
Para una mayor comprensión del estado actual de la violencia basada en género y la violencia doméstica e intrafamiliar en República Dominicana, este análisis abordará dos aspectos fundamentales: a) Estado actual de la violencia feminicida en República Dominicana del 2019 al 2022 y; b) Estado actual de la violencia basada en género y la violencia intrafamiliar en República Dominicana del 2019 al 2022.

A priori, es menester señalar que la violencia feminicida y la violencia criminal (esta última hace referencia a la violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, patrimonial, física, psicológica y verbal, que no implica la muerte de la víctima) contra la mujer es un flagelo que afecta los derechos humanos de las víctimas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2022, p. 220), generando un impacto holístico en las familias sobre todo en la infancia, al tiempo que se configura como uno de los principales problemas que enfrenta la República Dominicana toda vez que la configuración material de la violencia feminicida y criminal constituyen una acción de discriminación estructural sobre la mujer que debe ser resarcida por el Estado, quien tiene la obligación de adoptar “medidas para combatir y prevenir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión”, según se advierte del artículo 39 numeral 3 de la Constitución.

Violencia feminicida en el periodo del 2019 al 2022

En primer lugar, en la República Dominicana el feminicidio se utiliza única y exclusivamente como una unidad de análisis estadístico pues no existe tipificación. En ese sentido, cuando el equipo investigador haga referencia a violencia feminicida, no se vincula el tipo penal - *reconocido en otros países de la región* - “feminicidio o femicidio”, sino más bien, al análisis político, criminal (jure) y estadístico que realizan las instituciones vinculantes del Estado dominicano como son la Procuraduría General, Oficina Nacional de Estadística, el Centro de Análisis de Datos de Seguridad Ciudadana, los organismos internacionales acreditados y organizaciones de la sociedad civil.

Gráfico núm. 1: Femicidios en República Dominicana según el año 2019-2022



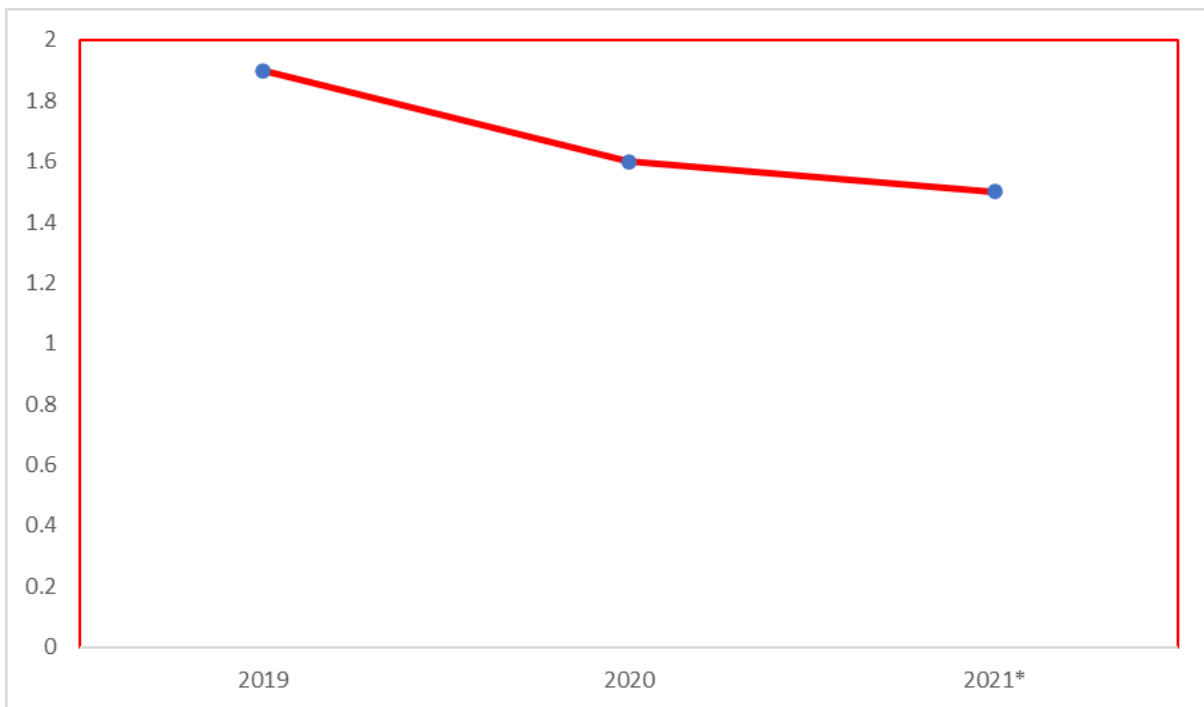
Fuente: elaboración propia con datos de la ONE y PGR⁴.

En el gráfico núm. 1 se puede observar que el comportamiento de la violencia feminicida en República Dominicana es dispar. En 2019, según datos de la ONE, hubo 152 feminicidios, sin embargo en el 2020, debido y a pesar de los efectos de la pandemia se refleja una reducción en los casos reportados que posiblemente se debe a lo difícil que era poder acceder a los servicios públicos especialmente al inicio de la pandemia, ejemplo de ello es que la cifra de feminicidios reportados fue de 134 casos, es decir, una cifra menor al año anterior. Para el año 2021 hubo un mayor aumento reportándose 144 casos y por último en el 2022, hasta octubre, habían 137 casos de violencia feminicida⁵.

⁴ El asterisco es indicativo de que los datos de 2022 fueron recopilados hasta el mes de octubre.

⁵ Las estadísticas de feminicidios de la Procuraduría General de la República Dominicana respecto al año 2022, a la fecha de redacción de este documento, estaban únicamente hasta octubre de 2022.

Gráfico núm. 2: Tasa de feminidios por cada 100 mil mujeres, según el año 2019-2021



Fuente: elaboración propia con datos de la ONE⁶.

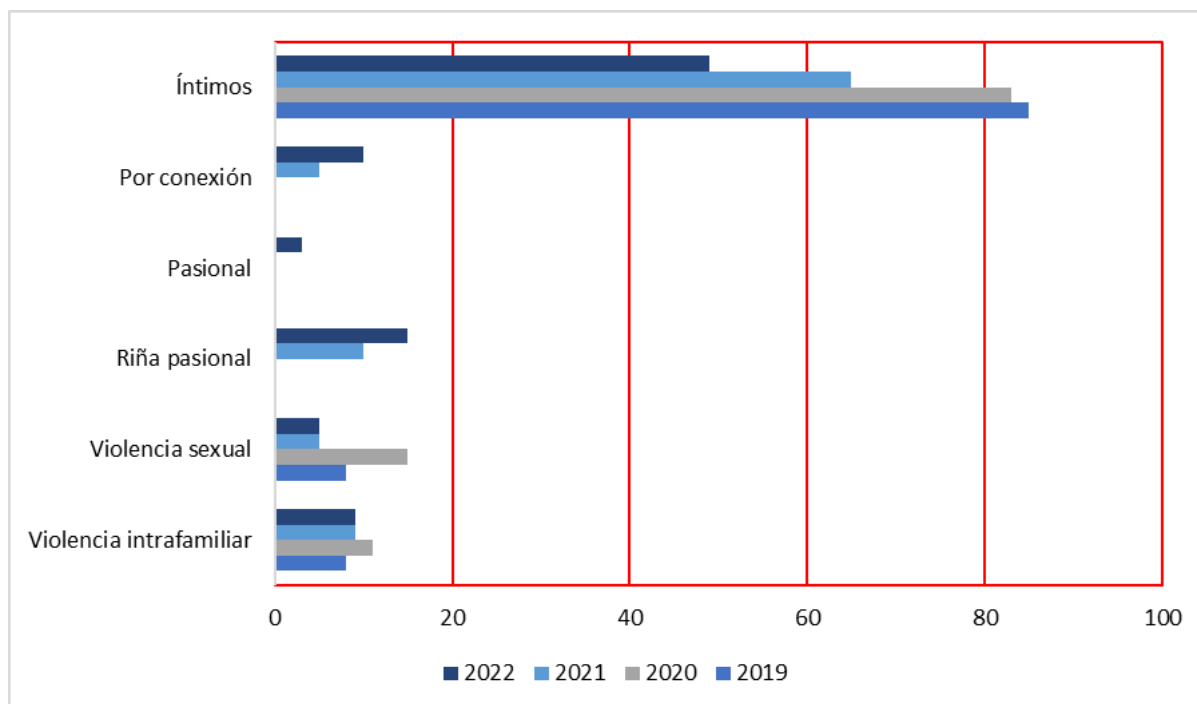
La tasa de feminidios no es más que una representación estadística de los feminidios íntimos, no íntimos, familiares, por conexión y prostitución (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2022). Según el gráfico se obtuvo el siguiente resultado: en 2019 la tasa de feminidios fue de 1,9, sin embargo, para el año 2020 disminuyó a 1,6 y en 2021 descendió a 1,5.

Desde una perspectiva regional, República Dominicana estuvo en 2021 por encima de El Salvador (80 fem); Guatemala (138 fem); Bolivia (108 fem); Perú (136 fem); y Panamá (22 fem). Al tiempo que PNUD destaca en el informe regional de desarrollo humano de 2021 que, en el Caribe, República Dominicana tiene una de las mayores tasas de feminidio por cada 100 mil habitantes, a saber 3.1⁷.

⁶ El asterisco es indicativo de que los datos de 2021 son preliminares, según la ONE.

⁷ Es necesario analizar esto pues lo que puede ser una disparidad de datos, a fondo no lo es porque la unidad de análisis es distinta, véase que la ONE analiza tasa de feminidios por cada 100 mil mujeres y PNUD por cada 100 mil habitantes.

Gráfico núm. 3: Tendencia de feminicidios según circunstancia en República Dominicana, conforme el periodo 2019-2022



Fuente: elaboración propia con datos de la PGR⁸.

Tal como se puede evidenciar en el gráfico núm. 3, según los datos de la Procuraduría General de la República Dominicana, los feminicidios íntimos son los más tipificados, -que de por sí es la tendencia toda vez que la violencia basada en género e intrafamiliar, en el mayor de los casos, se comete dentro del círculo familiar e íntimo-, siendo esto una tendencia antigua pues, ya para el 2000, el principal tipo de feminicidio que se daba en República Dominicana era el íntimo (Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia, *Feminicidio en la República Dominicana*, 2002, p. 27). El Observatorio Político Dominicano en el informe de (FUNGLODE, 2022, pp. 40-41), realizó una caracterización de los feminicidios íntimos en 2021 y determinó que:

- En el 29.7% de los casos, la víctima estaba separada del victimario;
- En el 28.1% existía información sobre el historial violento del victimario hacia la víctima; sin embargo, solo cuatro casos contaron con una querrela por violencia de género, doméstica o intrafamiliar y orden de protección;
- El 6.3% de las víctimas estaba embarazada;
- El 14.1% de las víctimas era de nacionalidad haitiana, italiana y canadiense;

⁸ El asterisco es indicativo de que los datos de 2022 son solo hasta el mes de octubre.

- En el 51.6% de los casos se alegó como móvil: los celos, la negativa de la víctima para retomar la relación o porque quería terminar la relación.

Violencia basada en género e intrafamiliar del 2019 al 2022

Según datos de la encuesta “Situación de la Salud Sexual y Reproductiva y el VIH de las Mujeres en República Dominicana”, el 53% de las mujeres casadas o en unión libre han sido víctima de violencia por parte de su pareja, además, que el porcentaje más alto de violencia recae sobre mujeres menores de 19 años (Guzmán, 2023, p. 46).

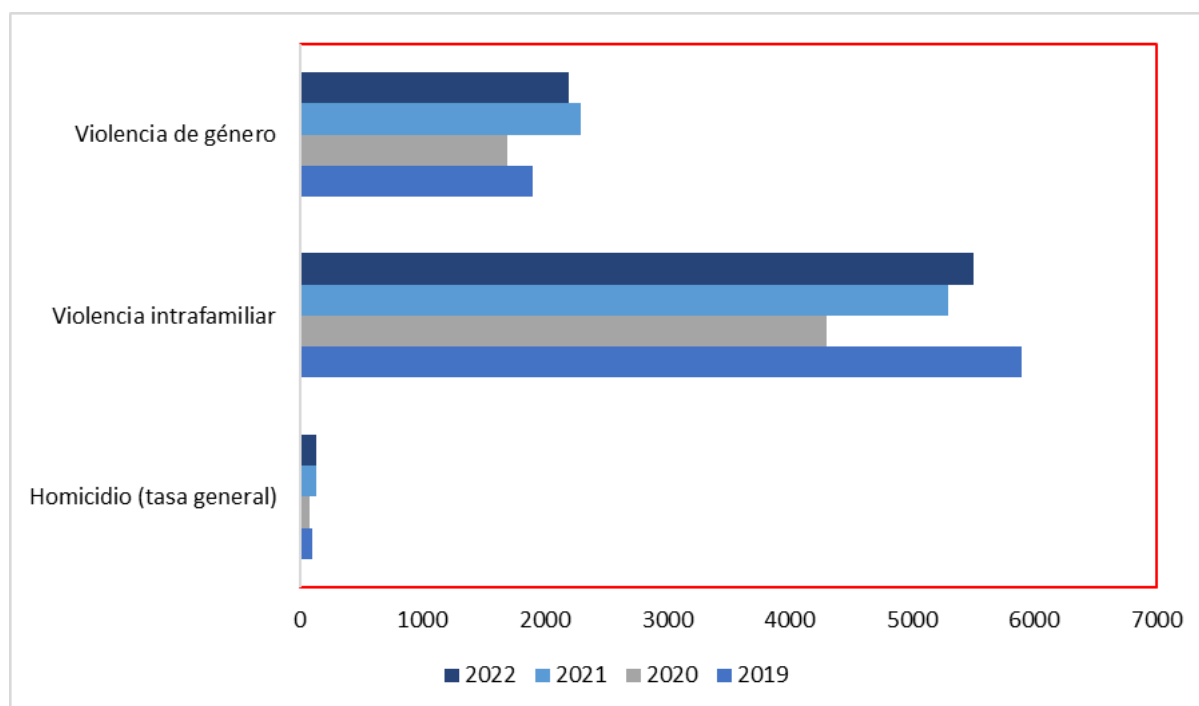
La ONE estableció en la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres - 2018 (en lo adelante “ENESIM - 2018”) que:

“Al visibilizar la violencia en ámbitos público y privado se pone de manifiesto que sufren las mujeres, se pone de manifiesto que las mujeres son vulnerables en todas las circunstancias que accionan de prácticas que ponen en peligro sus derechos y que en cierto sentido son culturalmente aceptadas y toleradas”.

La visibilización de la violencia es importante para identificar, caracterizar y georreferenciar el delito e idear políticas criminales que sean más efectivas y respondan a las necesidades del territorio, coadyuvando a la disminución de las cifras ocultas del delito.

La violencia de género e intrafamiliar constituyen los delitos que mayor cantidad de denuncias y querellas producen. Esta situación da cuenta del estado de gravedad y vulnerabilidad que tiene la mujer dominicana y la necesidad de un mejor enfoque preventivo de la política criminal contra la violencia basada en género e intrafamiliar.

Gráfico núm. 4: Denuncias de VBG e intrafamiliar vs. Homicidios en República Dominicana, según año del 2019-2022.

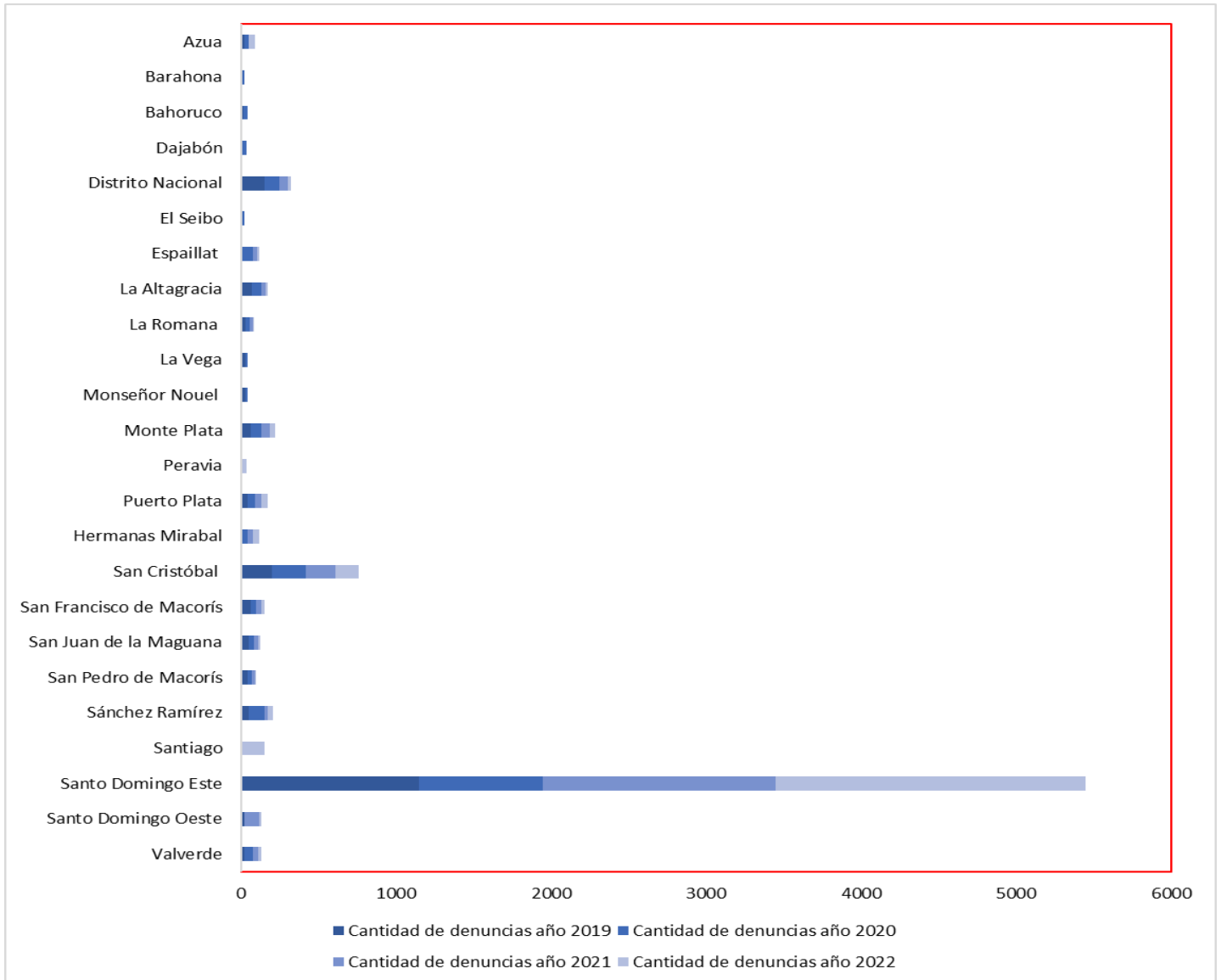


Fuente: elaboración propia con datos de la PGR.

En el gráfico núm. 4 se establece la diferencia entre la cantidad de denuncias de violencia basada en género y de violencia intrafamiliar con el número de homicidios cometidos del 2019 al 2022. Mientras en este período hubo 208,446 denuncias de violencia intrafamiliar, 79,129 de violencia basada en género, solo hubo 5,055 homicidios (intencionales, no intencionales y en acción policial), esto no implica que la cantidad de homicidios reportados es menor sino que el delito que prevalece, en mayor medida, es la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género, por tanto, requiere un esfuerzo integral que aborde las causas sociales (educativas), jurídicas y económicas que influyen en esta crisis de violencia globalizada.

Analizar la violencia basada en género y la intrafamiliar requiere analizar cómo se comporta el fenómeno en el territorio y determinar cuáles provincias o unidades de atención a víctimas de violencia basada en género poseen un mayor porcentaje de denuncias respecto a las demás.

Gráfico núm. 5: Denuncia de violencia basada en género conforme la Unidades de Atención a Víctimas de VBG según años 2019-2022



Fuente: elaboración propia con datos de la PGR.

El gráfico núm. 5 evidencia el comportamiento de las denuncias de violencia basada en género en cada una de las unidades de atención a víctimas de violencia basada en género de la Procuraduría. El municipio con mayor porcentaje de denuncias es Santo Domingo Este, del 2019 a 2022 hubo 51,717 denuncias de violencia basada en género, siendo el 2022 el año con mayor nivel de denuncias 16,828; luego la provincia San Cristóbal con 6,886 siendo el 2020 con el mayor nivel de denuncias sumando un total de 2,196.

En los últimos años, ha sido más frecuente que las víctimas de violencia de género denuncien a sus agresores, pero el porcentaje aún es mínimo. Según datos emitidos por la ENESIM-18

una mayoría de las mujeres declaró no denunciar el acoso al que fueron sometidas por considerarlo como un hecho sin importancia (75.9%), lo que evidencia que muchas mujeres no reconocen los actos de violencia como punibles y los han normalizado, a pesar de ser víctimas de ellos (PNUD, 2021, p. 143).

En relación a las denuncias de violencia física, en el año 2020, las denuncias ascendieron a 16,248, por violencia verbal y psicológica 25,056, por violencia patrimonial 830 para un total de 42,134, mientras que se dictaron unas 15,915 órdenes de protección (Datos obtenidos del informe anual de las Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales). Para el 2021, las denuncias por violencia física fueron de 21,932; por violencia verbal y psicológica 30,221; por violencia patrimonial 1,059, para un total de 53,212, mientras que las órdenes de protección fueron de 18,695.

La ENESIM - 2018 evidenció que, el porcentaje de mujeres de 15 años o más que ha sufrido violencia - a lo largo de su vida - es de 66.8 y 30.4% de las mujeres de 15 años y más que ha asistido a algún centro educativo, ha sido víctima de violencia a lo largo de su vida en el ámbito educativo, 5.2% en los 12 meses anteriores a la encuesta; 3 de cada 4 mujeres señaló a compañeros de estudios como perpetradores (76.4%); 1 de cada 3 informó que el perpetrador era un profesor o maestro (31.0%) (Oficina Nacional de Estadísticas, 2019, p.64).

Es importante destacar que no todas las mujeres que experimentó violencia en el ámbito educativo denunció los hechos, 76.1% no lo denunció por considerarlo como un hecho sin importancia; 3.9 por miedo, “porque la amenazaron” y “por miedo a las consecuencias”; 10.2% porque desconfiaba de las autoridades o tenía desconocimiento, es decir, no sabía dónde denunciar y tampoco que existían instituciones de apoyo (Ibidem).

En el ámbito laboral, la ENESIM destaca que “la violencia es muy frecuente y tiende a ocurrir en los lugares de trabajo”, en tanto que, el 60.3% indicó que ha sufrido violencia por parte de su patrón o jefe a lo largo de su vida, 55.6 en los 12 meses anteriores a la encuesta; 37.8 había sufrido violencia por parte de su compañero a lo largo de su vida y 42.9 en los últimos 12 meses. Solo el 2.8% denunció los hechos, el 97.2% no. El 75.9% entendía que se trataba de un hecho sin importancia; el 5.6 porque pensó que no le creerían o por vergüenza; el 5.4% por desconfianza en las autoridades y el 5.2% por miedo. (Oficina Nacional de Estadísticas, 2019, p. 66)

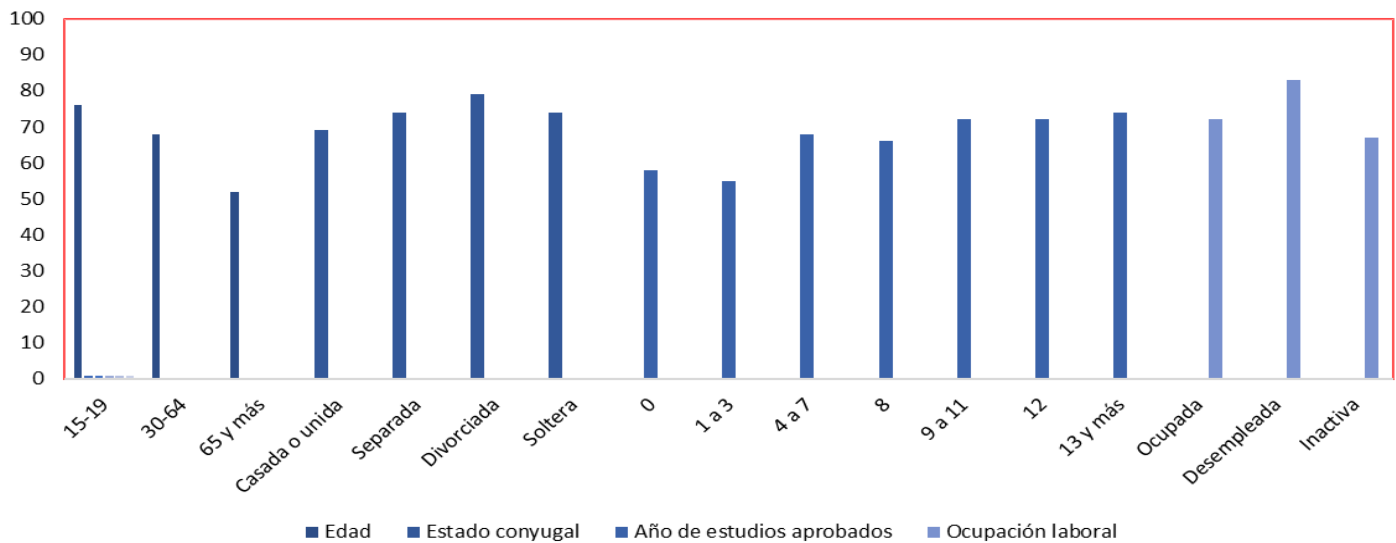
En el ámbito comunitario, se resalta que “está relacionada con recibir comentarios o gestos ofensivos de carácter sexual”, en tanto, el 64.7% de mujeres de 15 años o más relató haber sido víctima de violencia a lo largo de su vida, 67.7% en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta; el 27.4% por un amigo o conocido; el 26.0 por un vecino; el 5.8 por amigos de redes sociales y el 1.6 por alguna autoridad -sacerdote, pastor de iglesia, enfermero, entre otros-. Solo el 4.5% de las mujeres en el ámbito comunitario denunciaron los hechos, mientras que el 95.5% no. El 81.3% lo consideró como un problema sin importancia; 7.6% no lo denuncia por vergüenza; y 4.0% calló por los niveles de desconocimiento o desconfianza en las autoridades (ONE, 2019, p. 68).

Es necesario hacer notar que, el lugar donde ocurre la mayor manifestación de violencia según la ENESIM 2018 para el ámbito comunitario, es en las calles (84.3%) (ONE, 2019, p. 68). La ENHOGAR 2022 detalló que, la percepción de inseguridad para caminar por la noche es mayor en las mujeres (23.0%) que en los hombres (18.4%) (ONE, 2022, p. 42). Esto puede estar imbuido por dos situaciones: la prevalencia de la sensación de inseguridad y la percepción de que la delincuencia puede afectar en mayor medida a las mujeres que a los hombres por el estereotipo de género que incitan a la idea de que las mujeres son más vulnerables frente a circunstancias externas que los hombres.

En el ámbito familiar, la ENESIM 2018 determinó que el 32.8% de las mujeres de 15 años y más sufrió violencia intrafamiliar a lo largo de su vida, mientras que el 7.7% en los 12 meses anteriores a la encuesta. La madre figura como la principal perpetradora (48.2), el padre con un 39.0%, hermanos con 24.5% y otros familiares con 18.2%. Solo el 1.3% de las mujeres de 15 años y más denunciaron los hechos. Del 98.7% que no lo hizo, el 67.7% fue porque consideró que se trataba de un hecho sin importancia, el 10.8% por vergüenza, el 6.0% por miedo y el 3.8% por desconocimiento o desconfianza a las autoridades (ONE, 2019, p. 71).

Del mismo modo, la ENESIM permite identificar un perfil de mujeres expuestas a la violencia, a saber (ver gráfico núm. 6):

Gráfico núm. 6: Características de mujeres de 15 años o más que ha sufrido violencia en el ámbito público y privado



Fuente: elaboración propia con datos de la ENESIM - 2018

Algunas posiciones y recomendaciones de Naciones Unidas en República Dominicana han dado cuenta que “las mujeres con discapacidad tienen hasta 4 veces más riesgos de sufrir violencia basada en género y violencia por su condición” (Allen, 2022, pp. 22-23).

Según datos de la OMS las mujeres con alguna condición de discapacidad viven en mayor situación de vulnerabilidad frente a los actos de violencia física, psicológica y sexual, siendo las mujeres adultas con alguna condición de discapacidad (1.5%) más vulnerables que las mujeres sin discapacidad (Brennan, 2020). Conforme un informe elaborado por el Parlamento Europeo, casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual (Parlamento Europeo, 2010. p. 14).

Del análisis estadístico de las denuncias de violencia de género e intrafamiliar registradas durante el periodo correspondiente al 2018-2022 y anterior a estos no se identifica ninguna denuncia realizada por mujeres con alguna condición de discapacidad, lo cual se debe a que dicha variable no está incluida en el acta de denuncia que utilizan las Unidades de Atención a la Violencia de Género, Sexual e Intrafamiliar del Ministerio Público para registrar los casos que reciben, -ninguna pregunta en dicho documento hace referencia a si la víctima contiene alguna condición de discapacidad-.

Según datos recogidos en el estudio Diagnóstico Participativo sobre Violencia de Género hacia las Mujeres con Discapacidad en República Dominicana (2018), de la población encuestada el 20% afirma haber vivido violencia física o sexual en algún momento de su vida, estableciendo que sufren este tipo de violencia por su círculo más cercano (padres, hermanos, primos, novios). Así, afirman que les ha preocupado -a veces- que un conocido o un amigo pudieran atacarlas física o sexualmente o hacerles algún daño, con un 16% de ocurrencia. Esta misma situación sucede con sus ex parejas en el 10% de los casos.

El 31% de las mujeres encuestadas dijeron que han vivido situaciones que se catalogan como violencia psicológica. El 37% de estas mujeres han vivido una situación de violencia verbal. Dentro de este grupo el 68% afirma que alguien le ha insultado o le ha hecho sentirse mal consigo misma y el 38% reporta que alguien le ha hecho sentir inferior a las demás personas por su discapacidad. (Ibidem)

Otro grupo que sufren graves situaciones de violencia por discriminación de género, trata de personas con fines de explotación sexual, y tráfico son las mujeres migrantes (Allen, 2022, pp.22-23), si bien estos dos últimos tipos penales -trata de personas y tráfico ilícito de migrantes- no constituyen el objeto de estudio de esta investigación, su materialización puede configurar la violencia basada en género.

En la República Dominicana el 63% de las personas migrantes son víctimas de violencia basada en género reflejada, principalmente, a través de la trata y tráfico ilícito de personas, de las cuales el 46% de las víctimas son mujeres y el 19% son niñas (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2022, p. 154).

Es importante resaltar que no existen estadísticas oficiales que permitan identificar el indicador sobre la violencia basada en género que sufren las mujeres migrantes en la República Dominicana, lo cual no nos permite establecer datos más explícitos sobre la magnitud del fenómeno.

Otro grupo que sufre violencia basada en género son las mujeres trans, transgéneros, travesti y trans no binarias las cuales son invisibilizadas cuando se habla de violencia contra la mujer, intrafamiliar o de género. Este grupo de mujeres se enfrentan a violencia motivado por su identidad o expresión de género.

La República Dominicana no cuenta con una legislación que proteja al colectivo enunciado, tampoco existe la tipificación penal del transfeminicidio y mucho menos existen cifras oficiales sobre la cantidad de víctimas que a nivel nacional existen.

La Organización Trans Siempre Amiga (Transsa), ha documentado casos de transfeminicidios a nivel nacional, estableciendo que en el 2006 ocurrieron 49 casos de crímenes de odio contra trabajadoras sexuales Trans.

En el 2019, según datos arrojados por el Observatorio de Derechos Humanos de Transsa, entre el 2013 y el 2014 fueron asesinadas en todo el territorio nacional 39 mujeres trans de las cuales 17 eran trabajadoras sexuales. Entre 2015 y 2019 se han contabilizado conforme el informe del Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados (ODHGV) 44 casos de asesinatos contra mujeres trans a nivel nacional.

La Red de organizaciones de personas con discapacidad física han evidenciado datos donde se indican que las mujeres trans sufren violencia basada en género clasificándolas en violencia física en un 36%, discriminación, acosos e intimidación en un 54% y violaciones sexuales en un 10% (CEDOSTALC, 2021).

Analizar la violencia de género y la violencia intrafamiliar desde diferentes aristas es importante para comprender la complejidad del fenómeno. En la actualidad, la ausencia de denuncia - por cualquier motivo - es un reto para la judicialización de la violencia basada en género e intrafamiliar, más no una excusa, toda vez que el Estado tiene la obligación de perseguir, de oficio, estos delitos.

La violencia contra las mujeres, particularmente aquellas que viven a manos de sus parejas o exparejas, constituye un problema alarmante de violación de los Derechos Humanos, representando un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas. Se estima que las desigualdades de género y su expresión más dramática, la violencia de género, son unas de las últimas barreras que la humanidad deberá derribar para avanzar hacia la equidad y la paz. Lograr este cambio incluye la transformación de actitudes y prácticas en toda las sociedades y para todas las personas.

La violencia intrafamiliar y de género limita o impide a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, por lo tanto abordarla siempre requerirá de políticas públicas y acciones concretas que logren prevenir la violencia basada en género e intrafamiliar, a la par con estrategias

holísticas que garanticen un modelo educativo que rompa los paradigmas y estereotipos de géneros tradicionalmente establecidos.

Cómo se materializa la violencia basada en género en la sociedad dominicana

La violencia basada en género e intrafamiliar se puede ver de diferentes maneras en sociedades como la nuestra, a saber, violencia sexual, física, psicológica y económica o consumados a través de feminicidios⁹. Los datos de la Procuraduría General de la República (2022), denotan también que esta se ve a través de las amenazas, la manipulación o la restricciones y coerciones.

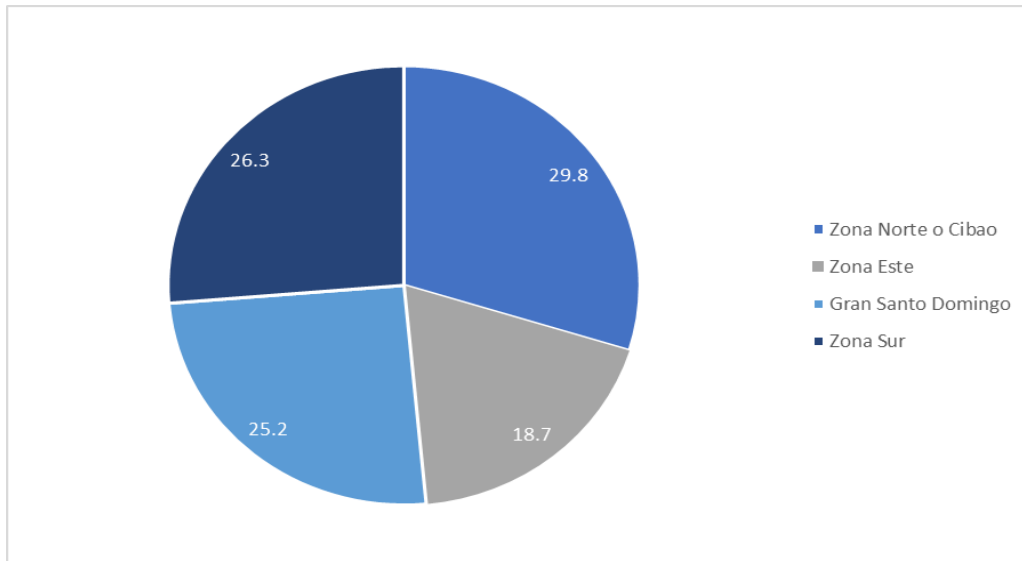
Resaltar las conductas violentas con perspectiva de género es poder identificar las características que estas tienen, así como el impacto diferenciado sobre la mujer, el hombre - y grupos de orientaciones sexuales diversas - desde su rol como víctima y victimario. Al tiempo que, sirve para entender cómo las relaciones de poder no asimétricas han marcado de forma diferenciada un patrón de violencia y dominación que afecta de manera distinta a las poblaciones analizadas.

Este tipo de violencia toma muchas formas ya que no solo es la violencia de pareja sino también la infantil, la ejercida hacia adultos mayores y personas con discapacidad, mutilación genital femenina y los supuestos "*crímenes de honor*" este último es uno no tipificado en República Dominicana a pesar de existir casos. De igual manera se puede ver en el sistema de salud y escolar, en el ambiente laboral, en el contexto social o comunitario, en el marco de las relaciones de pareja, en el contexto institucional e incluso en las relaciones de amistad.

Según la zona geográfica donde ocurre, es posible evidenciar datos de la ENESIM 2018 que en República Dominicana el porcentaje de mujeres de 15 años y más que ha experimentado algún tipo de violencia en el ámbito público y/o privado a lo largo de su vida o en la relación de pareja actual o anterior, desagregados de la manera siguiente:

⁹ Es importante reiterar que la legislación penal de la República Dominicana no contempla la figura del feminicidio a pesar de que este tipo de violencia se concibe como el resultado fatal de conductas violentas en el marco de las relaciones de pareja, el asesinato misógino, las prácticas de tortura, el asesinato de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas por razones de honor, los asesinatos de mujeres en el marco del conflicto armado, los homicidios asociados a prácticas como la dote, el asesinato por razón de la orientación sexual, o la identidad de género, los homicidios de mujeres pertenecientes a grupos indígenas por su género, la muerte de niñas y adolescentes por mutilación genital, el infanticidio y los homicidios asociados a acciones de criminalidad organizada o pandillismo o simplemente por razones de celos or parte del agresor y sus inseguridades personales.

Gráfico núm. 7: Macroregión gráfica del año 2018

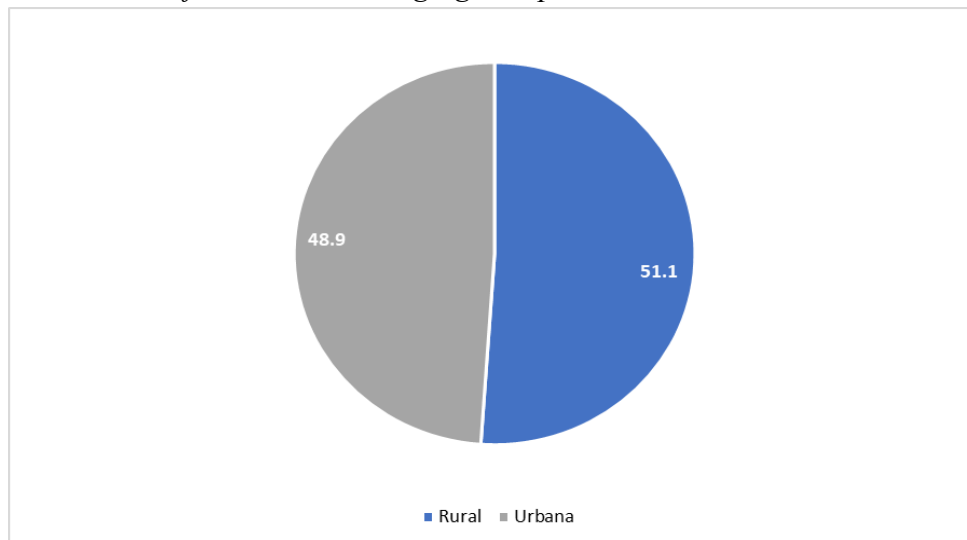


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Encuesta Experimental sobre la situación de las Mujeres (ENESIM-2018)

De acá se evidencia que, la prevalencia de la violencia basada en género según regiones de planificación es mayor en las regiones norte o Cibao (29.8), zona sur (26.3), Gran Santo Domingo (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y Distrito Nacional) (25.3) y zona este con (18.7). En ese sentido, no siempre la violencia basada en género tiene un rostro dominante de pobreza, toda vez que, en la región Este - que es una región pobre - existe solo un 18.7, sin embargo, es menester hacer notar que esto no necesariamente implica que, en la praxis, éste sea el número real.

En cuanto a la zona de residencia la misma encuesta establece en el gráfico número 8 que:

Gráfico núm. 8: Desagregados por zona de residencia



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM-2018)

A nivel de macrorregiones, el 78.5% de las mujeres que al momento del levantamiento vivían en la macrorregión Norte o Cibao, indicaron haber sufrido algún tipo de violencia, ya sea en el ámbito público o privado a lo largo de su vida o en su relación de pareja actual o anterior, seguidas de las mujeres residentes en la macrorregión Sur donde casi el 70% expresaron que experimentaron algún tipo de violencia. El Gran Santo Domingo presentó un 66.4%. Por su parte, la macrorregión Este se coloca como la zona del país donde menor cantidad de mujeres respondió de manera positiva haber sido víctima de violencia en el ámbito público o privado a lo largo de su vida o en su relación de pareja actual o anterior con un 49.4% (ENESIM-2018).

Según el PNUD (2021), el 68.8% de las mujeres dominicanas han padecido algún tipo de violencia. Este fenómeno prevalece y se ve en todos los entornos de la sociedad, como lo refleja la tabla núm. 1.

Tabla núm. 1. Ámbitos de la violencia en Rep. Dom.

Ámbito	Porcentaje
Prevalencia en espacios privados	52.7
Ámbito intrafamiliar (no pareja)	32.8%
Ámbito pareja o ex pareja	41.8%
Prevalencia en espacios público	51.9%
Ámbito escolar	30.0%
Ámbito laboral	21.2%
Ámbito comunitario	39.2%

Fuente: Elaboración propia con los datos de PNUD (2022), Violencia con las mujeres y Niñas en el ámbito comunitario y en el ámbito laboral en la República Dominicana.

En las sociedades como República Dominicana la violencia hacia las mujeres también se observa a través de los estereotipos de género, este tipo de violencia es muy marcada ya que los estereotipos de género más complejos y tienen un efecto negativo en la conducta de hombres hacia mujeres, fomentando un ciclo de violencia que, hasta cierto punto, para ellos son normales y aceptables en la sociedad.

En el país se ha podido ver cómo los estereotipos de género se han utilizado para vulnerar la salud de las mujeres, cometer violencia política y vulnerar otras libertades fundamentales. El

Estado dominicano debe tomar todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas sexistas frecuentes y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y especialmente hacia las mujeres.

De los datos indicados en la tabla núm. 1 podemos ver como que la gravedad de la situación de violencia que enfrentan las mujeres en la sociedad dominicana; ya que en la mayoría de casos se ven vulneradas o violentada su integridad en espacios que deberían ser considerados seguros y con acciones cometidas por personas con las que se mantiene una relación de pareja o familiar.

De todo lo anteriormente indicado podemos resaltar que la violencia en la sociedad dominicana se ve a través de:

- El dominio y control que tienen los hombres sobre sus esposas, novias, hijas y hermanas.
- Las desigualdades estructurales que existen en los niveles políticos y sociales, ámbito público y privado entre hombres y mujeres.
- El rol asignado de que los hombres son los que sustentan el hogar y las mujeres deben quedarse en casa a cuidar de los niños demás miembros de la familia.
- Creencias de que las mujeres tienen un papel inferior y por ello deben ser obedientes y sumisas.
- Falsa creencia de que si el hombre maltrata a la mujer es porque la quiere o que la naturaleza de este es ser violento.
- El mito de que los celos son la mayor muestra de amor y por esto la violencia es el mejor medio para resolver cualquier conflicto.
- Que las mujeres deben depender de los hombres y que estos son los que toman las decisiones.
- Lo que sucede dentro de casa se queda en casa como un asunto privado y nadie puede meterse o que la culpa es de las mujeres. El hombre maltrata a la mujer porque algo hace ella.

Impacto que tiene en la vida de las víctimas la violencia basada en género

El tratar la violencia basada en género e intrafamiliar como un problema de salud pública tiene sus razones, ya que los efectos que esta causa sobre las víctimas y los victimarios son diversas dimensiones entre ellas físicas, sexuales, reproductivos, económica, psicológica, emocional, relacional, laboral y patrimonial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado su preocupación por las proporciones epidémicas que las violencias contra las mujeres representan a nivel global. Según un estudio publicado en 2018 la violencia tiene un impacto negativo sobre la salud de las mujeres que la padecen, ya que puede ser causa de depresión, desequilibrio social, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio. También se han documentado consecuencias en la salud física como cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general (OPS, 2018).

El impacto o efectos de la violencia no siempre se refleja de manera inmediata, en ocasiones esta dura un tiempo para que otros puedan percibir y en caso de las víctimas y los victimarios asumir que están dentro de una relación violenta. Existen psicólogos como que plantean Marcos y Palacios que plantean que en víctimas mujeres la conducta violenta genera a largo plazo unos patrones aprendidos, que luego son transmitidos por medio del ejercicio de aprendizaje y la socialización que se da en el entorno familiar, en el entorno escolar y en la socialización con pares (Marcano & Palacios, 2017, pp. 73-85).

Tabla núm. 2. Consecuencias a la salud por causas de la violencia basada en género e intrafamiliar

Consecuencias fatales
Muerte inmediata (por homicidio o suicidio)
Muerte por consecuencias tardía (lesiones físicas o alguna enfermedad de transmisión sexual)
Salud física
Lesiones diversas: contusiones, traumatismo, heridas, quemaduras, entre otros.
Deterioro funcional
Trastornos alimenticios (delgadez u obesidad)

Salud sexual y reproductiva		
Actos de violación contra las víctimas		
Relaciones sexuales forzadas: desgares, dolores pélvico, sangrado abundantes, infecciones, fibrosis vaginales, infección urinaria, embarazos no deseados, abortos, etc.		
En la salud psíquica		
Depresión	Ansiedad	Trastorno del sueño
Intento de suicidio	Trastorno del sueño	
Uso, abuso y dependencia de alcohol, drogas y psicofármacos		
Daño a la salud de los hijos e hijas		
Dificultades de aprendizaje	Sentimientos de amenaza	Sensaciones de peligro
Afecta los niveles de socialización y bajo rendimiento académico		
Desarrollan comportamientos o personalidad violenta o pasivo evasivos		

Fuente: Elaboración propia con los datos de la OMS (2018), Consecuencia de la Violencia de Género.

Estos efectos se extienden a la familia y la sociedad y la evidencia así lo demuestra, ya que sus consecuencias se prolongan por un tiempo representando una gran problemática de interés mundial para la política criminal, el sistema judicial, el sistema de salud pública, y seguridad ciudadana, entre otros, considerando que afecta especialmente a las mujeres y a sus hijos, lo cual con el tiempo se extiende a todo el núcleo familiar si no se detiene (Fernandez, Silva, Portomeñe & Calvo, 2017).

Según datos del estudio que está sucediendo con la violencia doméstica en el Caribe (2020), la violencia contra las mujeres aumenta los niveles de pobreza en esta población, reduce la productividad de las víctimas y aumenta su gasto en temas de salud y asistencia médica. El impacto económico puede causar la pérdida de la autonomía de la víctima ya sea porque esta está limitada en los recursos que recibe por parte de su agresor o por que ha sido despojada de sus bienes por parte de este. A nivel laboral el impacto no deja de ser peor ya que las víctimas.

Perfiles de la víctima y el victimario de violencia basada en género e intrafamiliar

Análisis criminológico de la violencia basada en género con énfasis en el contexto intrafamiliar

La violencia basada en género se diferencia de otros tipos de violencia, debido a que en esta la persona es víctima por su condición de género. A partir de ello, Gimeno y Barrientos señalan que “la violencia de género es un producto específico de una situación determinada, es sistémica y se produce porque el patriarcado ha puesto en manos de los hombres un enorme poder simbólico y material del que ha desposeído a las mujeres” (Gimeno & Barrientos, 2009, p. 112).

Es importante resaltar que, esta investigación es cuantitativa con alcance descriptivo, lo cual nos permitió un diseño transversal no experimental, y la selección de la muestra objeto para el presente análisis corresponde a privados de libertad de los Centros¹⁰ de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres y Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís¹¹, así como de víctimas que se encuentran bajo el sistema de protección y asistencia del Ministerio de la Mujer en sus Casas de Acogidas y de la Fundación Ministerio Hacia un Mejor Destino¹².

La violencia basada en género e intrafamiliar parece estar presente en la sociedad dominicana desde la construcción de esta, pero al tenerlo como un problema privado y personal solo de interés para el núcleo familiar no se tomaban en cuenta ninguna intervención de terceros, pero sobre todo no se hablaba del tema ni dentro ni fuera de la familia. En la actualidad vemos como es muy común en los/as dominicanos frases como “la ropa sucia se lava en casa”.

Según datos del Círculo de Cultura Democrática para el año 2023 se observa cómo la violencia intrafamiliar refleja un incremento de 1,522%, en tanto la violencia de género 442% y las agresiones sexuales 309% al comparar los casos reportados del año 2016 al 2022. En la población dominicana la presencia de violencia intrafamiliar se manifiesta sin distinción clara de edad y nivel educativo; sin embargo, es en el grupo etario de los 30 a 47 años y con niveles bajo de escolaridad que se evidencian niveles más altos que otros grupos¹³.

¹⁰ Ambos centros de selección pertenecen al Sistema Penitenciario del Nuevo Modelo.

¹¹ El instrumento para la recolección de datos fue diseñado por los investigadores y se encuentra dentro de los anexos.

¹² Esta Fundación alberga y da refugio a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

¹³ Esta conclusión se extrae de la muestra aplicada en los internos objetos de estudio del CCR-Najayo Hombres en abril del 2023.

Del análisis estadístico sobre violencia basada en género e intrafamiliar se determina que a lo largo de la relación marital o de pareja, más de la mitad de las mujeres enfrentan episodio de violencia por parte de sus esposos, novios o exparejas, lo que muestra la magnitud de un flagelo que afecta sensiblemente todos los aspectos del desarrollo del ser humano y de los demás miembros de la familia (PNUD, 2021).

De acuerdo con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, República Dominicana fue en 2020 el segundo país con la tasa más alta de feminicidio y violencia intrafamiliar de la Región. Entre enero y diciembre del año 2021 se realizaron unas 75,686¹⁴ denuncias a nivel nacional por violencia de género e intrafamiliar aumentando para el 2022 a 76,604 (Procuraduría General de la República, 2022).

Para el año 2022 de acuerdo con el tipo de violencia infligida en el ámbito familiar, cinco de cada diez personas, fueron sometidas a violencia emocional, 33.4% económica, 45.9% física y 16.9% sexual. Entre las familias que reportaron algún incidente violento (62.0%), 39.9% declaró incidentes de un tipo; 33.4% de dos; 22.9% de tres y 17.3% incidentes de los cuatro tipos de violencia *-emocional, económica, física y sexual-* (Indicadores estadísticos, PGR, 2022).

A raíz del levantamiento documental y estadístico sobre la violencia basada en género e intrafamiliar, se evidencia cómo esta manifiesta un papel importante en la historia y cultura de la sociedad dominicana, que demuestra la permanencia de un sistema patriarcal, donde la violencia especialmente la intrafamiliar se materializa con la finalidad de mantener el sometimiento y control en dicho entorno.

En República Dominicana, el 63% de los niños menores de 14 años ha sido víctima de violencia física o psicológica. El 3% ha sufrido castigos severos por parte de algún miembro de su familia, de acuerdo con los informes de ENHOGAR/MISC (2022). El 47.2% de adolescentes de 15 a 17 años ha experimentado violencia por parte de su pareja. El 65% ha sufrido alguna forma de violencia sexual, señala ENEMESIM (2018); además, se reportan 7,351 denuncias por violencia o delito sexual, de los cuales el 32% son menores de edad, destaca la Procuraduría General de República.

¹⁴ Datos crudos de la Unidades especializadas de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, 2021.

Analizar desde un punto de vista criminológico la violencia basada en género con énfasis en el contexto intrafamiliar es crucial, ya que dicha problemática no distingue clase sociales, sexo, estatus migratorio, religión o edades, y sus efectos son diferentes en cada individuo y su entorno familiar. Las secuelas físicas y psicológicas que dejan en las víctimas como en los victimarios que solo puede ser explicado por la disciplina de la criminología ya que esta es la ciencia sintética que estudia las conductas antisociales.

Dentro de la criminología, la variable familiar tiene una gran importancia ya que se ha definido que la institución que conocemos como “Familia” se basa en vínculos predeterminado por las sociedades y que se supone que busca “prevenir y preservar la integridad de todos miembros”, esto incluye la formación académica de los hijos, costumbres, tradiciones y lenguaje tanto de su entorno cultural como familiar así mismo se transmiten todos los valores de una familia funcional, sin embargo, si este núcleo familiar carece de todos los valores ya mencionados o la persona no cuenta con la educación o las enseñanzas de una familia funcional lo hace vulnerable a cometer conductas antisociales.

Algunos estudios dan cuenta de que, si bien las personas que crecen en hogares disfuncionales tienen una tendencia a participar de actos delincuenciales y acciones que laceran la paz social, no se encuentran de forma permanente en la comisión de crímenes, es decir, mientras llegan a la adultez joven, detienen la asociación con actos delictivos, por tanto, la relación directa proporcional entre familia disfuncional y delincuencia se asocia en mayor medida a las personas adolescentes (Bosick & Fomby, 2018, p. 67).

Según datos del estudio Violencia de género en la familia, la violencia intrafamiliar es el factor causante de las conductas disruptivas ya que la violencia antes vivida generó problemas psicológicos como patrones repetitivos de conductas antisociales y la acumulación de resentimientos, en el desarrollo de los victimarios, a su vez lo lleva a cometer actos ilícitos en la sociedad afectando la esfera familiar, social, económica, moral y personal de estos (Nares, Martínez & Colín, 2015, p. 33).

La violencia en el contexto familiar no tiene un factor que por sí solo explica porque los individuos tienen comportamientos violentos hacia otros miembros de la familia, pero sí estudios demuestran que este es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores

individuales, ambientales, culturales, relacionales, comunitarios y sociales a los que se enfrenta el agresor en su entorno.

Un análisis interesante realiza el antropólogo Montilla, quienes consideran que la aparición de nuevas tecnologías, como *Smartphones*, la proliferación de aplicaciones y redes sociales, más específicamente *WhatsApp*, han permitido una “evolución” de la violencia de género, con acciones como compartir imágenes o contenidos que comprometen la integridad de las víctimas o incluso pedir claves de redes sociales atentando contra del derecho a la privacidad, configurándose lo que ya se conoce como “violencia de género en entornos virtuales”. Los medios de comunicación enunciados aumentan el fenómeno de VBG en cada una de sus modalidades, pues disminuye la distancia entre victimario y víctima (Montilla, Gómez, Coronado & Oliva, 2016). Esto fomenta los factores de riesgo de las víctimas de VBG el cual denota un carácter sociocultural y ejercen su influencia a partir de la transmisión de modelos estereotipados de género.

Para otros autores analizar desde un punto de vista criminológico la VBG en el entorno familiar es ponderar otras causas como son la poca estabilidad en los vínculos afectivos, formas y entorno de la crianza, niveles de educación y económicos, y un análisis diferencial de factores más sociales como conocimiento de los derechos y responsabilidades, así como todo factor que no permite considerar al género como sinónimo de equidad en todo los seres humanos, sin distinción de orientación sexual, etnia o religión, así como toda falta de organismos competentes o personal capacitado para brindar atención a las víctimas y a los victimarios (Sala & Valero, 2014, pp.40-41).

En resumen, es importante resaltar que la violencia basada en género puede asociarse como un mecanismo de control social, generando así que algunos tipos de violencia, como la sexual o patrimonial, se vinculen consecuentemente con el papel de vulnerabilidad que tienen las mujeres en sus contextos familiares y dentro de los estereotipos asignados socialmente.

Perfil del victimario de violencia basada en género e intrafamiliar

El presente perfil tiene como objetivo proporcionar informaciones al sistema de justicia nacional y a la ciudadanía en general para identificar los principales rasgos y características de las personas con un comportamiento violento. Es importante mencionar que este tipo de perfiles no son diagnósticos psicológicos o psiquiátricos, sino que establecen rasgos generales

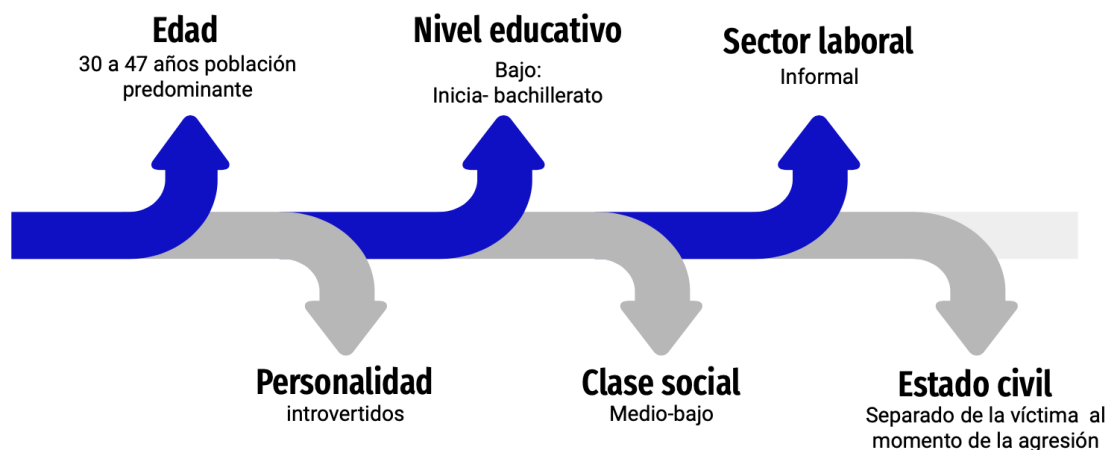
de una persona que tiende a tener determinado tipo de conducta, en este caso a ejercer violencia basada en género e intrafamiliar.

La muestra seleccionada fue de un total de 120 hombres reclusos en los Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR) Najayo Hombres y el el Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís, estos es una población mixta ya que los participantes eran tantos privados con condenas definitivas y cumpliendo prisión preventiva.

De los datos analizados se ha llegado a la conclusión de que las principales características de un hombre con conductas violenta hacia las mujeres son las siguientes:

Perfil del victimario

Características generales



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes.

Edad

De acuerdo con los resultados obtenidos, el promedio de edad de estos fue de 30 a 47 años con una leve variación de un 11.3 años y un rango de 18 y 61 años.

Personalidad

El 62,9% de la población encuestada se considera una persona introversa.

Sector laboral y clase social

En términos de poder determinar dos variables tan importantes como la clase social y el sector laboral, se debe resaltar que la población objeto de estudio entra en la categoría de trabajo informal (ejemplo: el sector transporte como guagueros y cobradores, así como el sector construcción) siendo el sector informal el de mayor recurrencia por un 73% de la población participante.

Otra variable digna de análisis fue el estatus laboral de la población consultada, solo el 8,3% se encontraba desempleada, el 44,2% contaba con un empleo fijo y el 3,3% eran trabajadores ocasionales. De igual manera el 57,3% estableció que el grado de tensión en el trabajo que realizan o realizaban es bajo, un 27,4% respondió moderado y solo un 15,5% respondió que era alto o muy alto.

Nivel académico

Durante décadas la evidencia ha establecido que una persona con poca educación es más propensa a cometer delitos en comparación con una persona con mayor educación, también se demuestra que este factor no es determinante para la comisión del delito.

Podemos ver como de la muestra consultada un 20,8% de la población solo cuenta con estudios primarios, el 28,3% con estudios secundarios, un 22,5% tienen cursos técnicos profesionales, el 10,7% cuenta con estudios universitarios, y 13,3% no tiene ningún tipo de estudio.

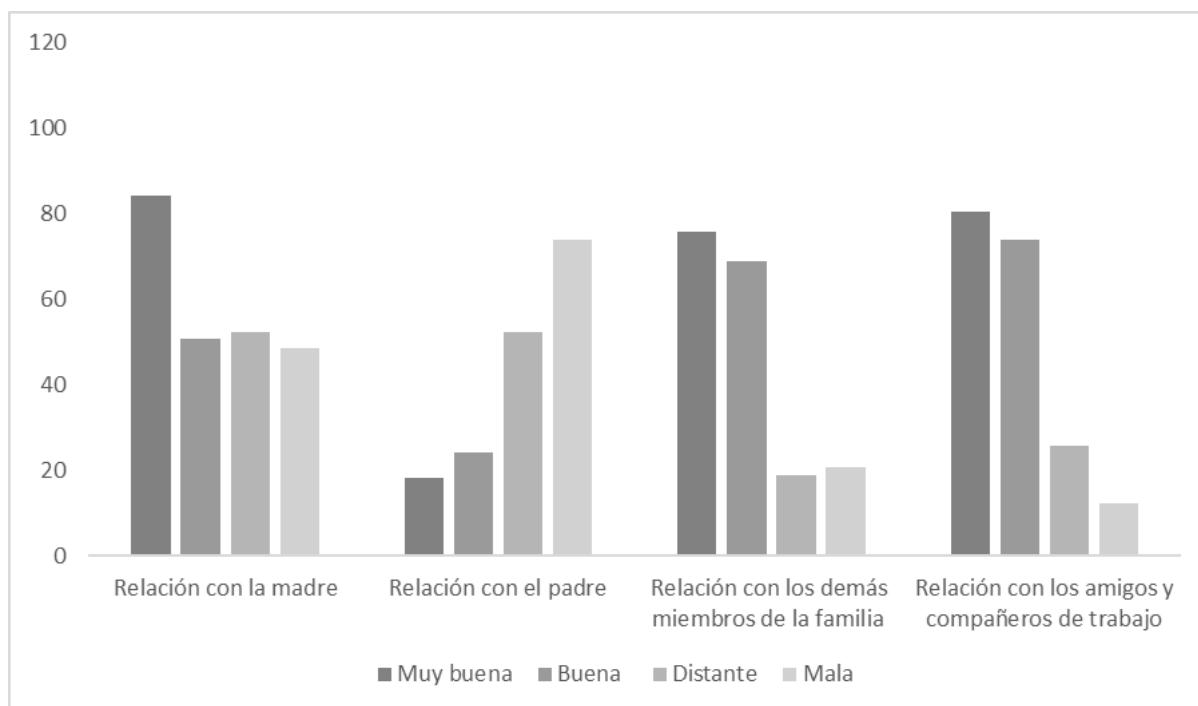
Estado civil

Es interesante ver cómo el 39,7% de los agresores al momento de cometer los actos violentos contra las víctimas se encontraban separados de estas, el 38,8% conviven en unión libre, un 11,2% casados y el 10,3% tenían una relación de noviazgo.

En el país no contamos con indicadores oficiales para poder determinar la magnitud de este fenómeno, el único indicador que sirve como referencia y el cual se recoge a partir de los registros de la Policía Nacional y del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) los cuales son a su vez consolidados por la Procuraduría General de la República es “Muerte de Mujeres ocasionadas por parejas o exparejas” pero dichos datos no están desagregados.

Familia

Gráfico núm. 9: Entorno familiar de los agresores



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes.

Del gráfico núm. 9, podemos observar que la población encuestada en un 84,1% establece que a lo largo de toda su vida ha tenido una buena relación con su madre, en tanto que la misma población en un 73,8% establece tener una mala relación con sus padres.

Dentro del entorno familiar también fue tomado en cuenta la existencia de conductas violentas entre los padres a lo que el 57,5% establece nunca haber presenciado actos violentos de su padre hacia la madre.

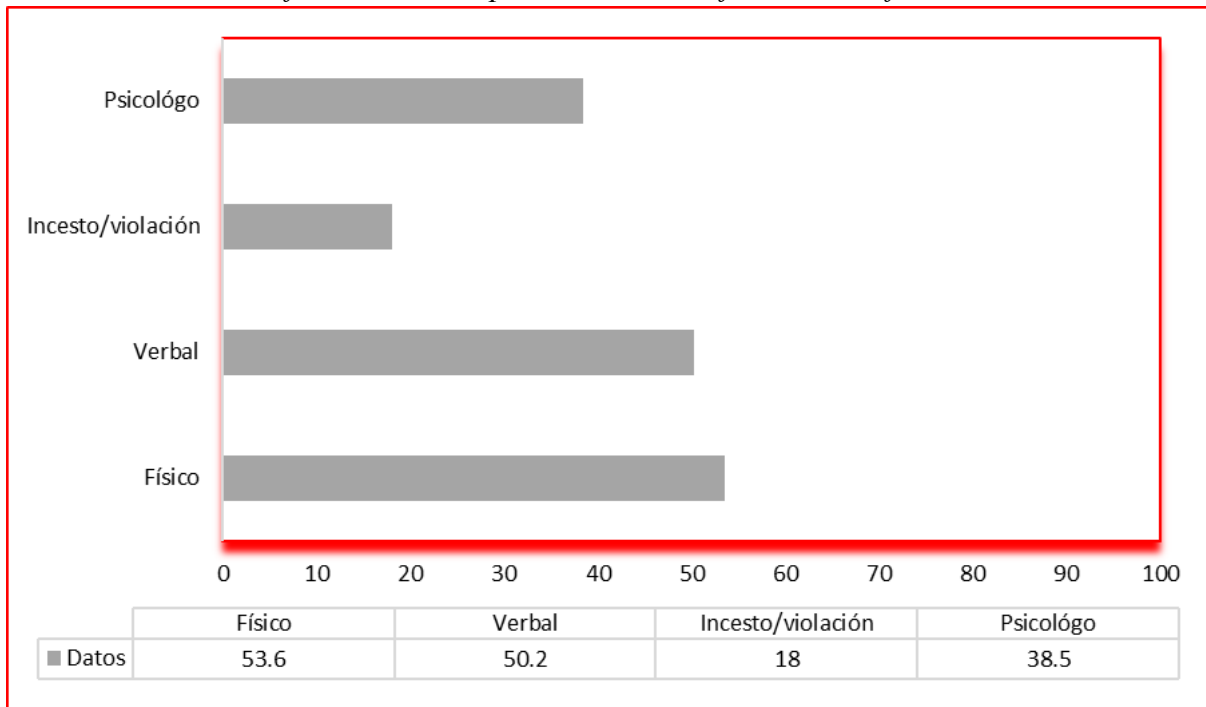
El uso de sustancias psicotrópicas y alcohol fue otra variable objeto de estudio, donde el 58% establece que su padre consumía de manera constante o excesiva alcohol y el 9,3% establece que su madre consumía de manera constante o excesiva alcohol. En cuanto a sustancias psicotrópicas el porcentaje en los padres fue de un 27,9% y en las madres un 7,8%.

Respecto a su estructura familiar se puede resaltar que el 34,2% se crió con madre soltera, el 34,2% en una familiar nuclear, un 11,7% por abuelos, 8,3% con padres solteros y el 9,2% por su mamá o papá en convivencia con una madrastra o padrastro.

El 66,4% se crió en un entorno de familia numerosa donde tenían más de 4 hermanos, en una escala donde la variable menor era 1 y la mayor 32.

Otra variable objeto de estudio fue si de niños estos sufrieron maltratos físicos, verbales, sexuales o psicológicos por sus padres o tutores de lo cual 77,5% respondió que no. Del 22,5% que respondió de manera afirmativa el tipo de maltrato que sufrieron fue:

Gráfico núm. 10: Tipo de violencia sufrida en la infancia



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes.

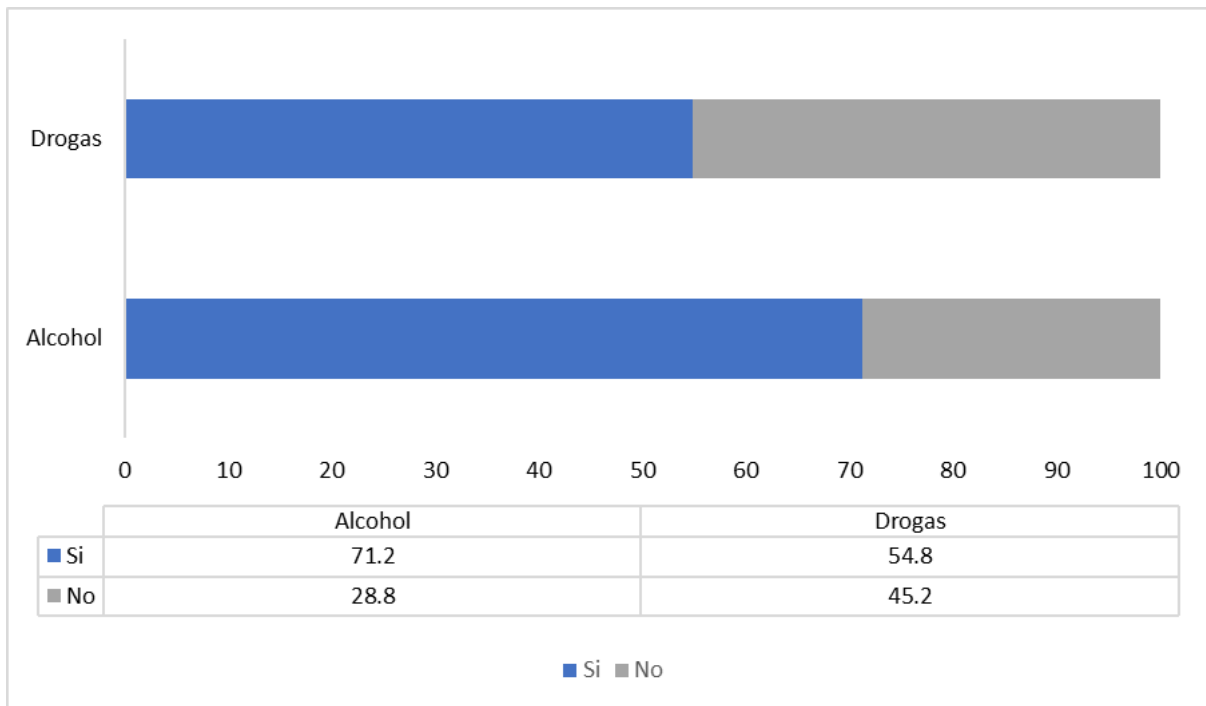
Del gráfico núm. 10 se resalta que la violencia física, verbal y psicológica fueron los tipos que más sufrieron los agresores consultados en su infancia.

Drogas y alcohol

El 71,2% de la población encuestada respondió que consumía alcohol frecuentemente. De ese porcentaje el 40,3% afirmó que antes de cometer los actos de agresión consumía alcohol.

Un 54,8% respondió que consumía drogas frecuentemente, solo el 18,3% de estos establecieron consumir drogas antes de cometer los actos de agresión de violencia basada en género e intrafamiliar.

Gráfico núm. 11: Consumo de alcohol y drogas



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes.

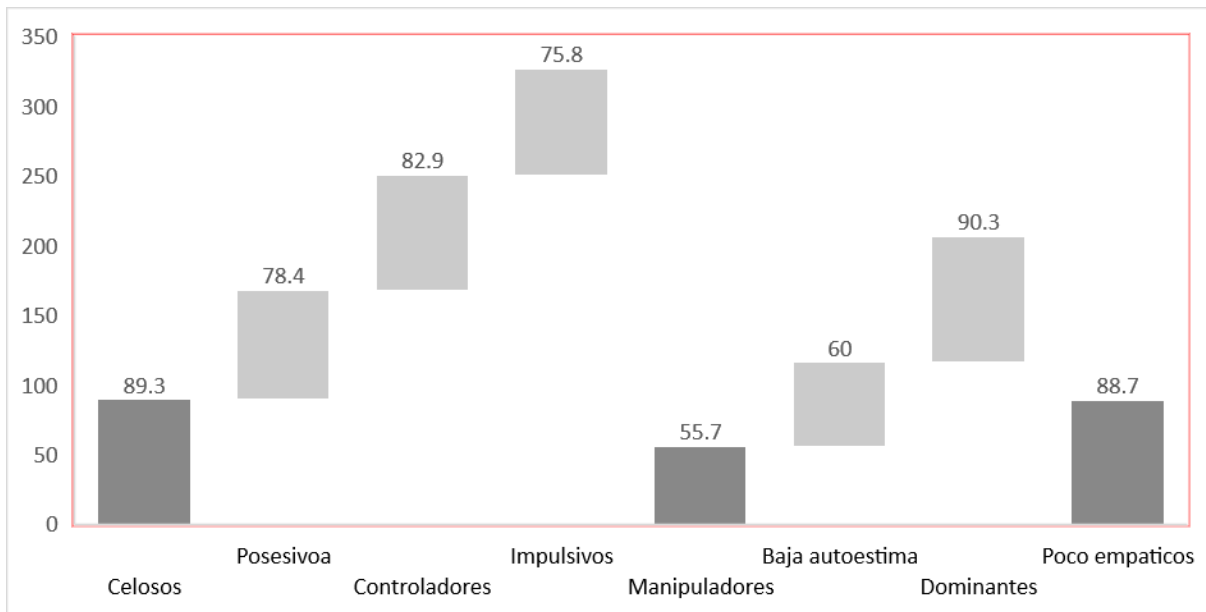
Los datos levantados en los grupos focales con los psicólogos/as participantes establecieron que el uso de alcohol o drogas puede aumentar la probabilidad de violencia en algunos victimarios.

Según datos de la Policía Nacional el 38% de los casos de homicidios o asesinatos contra mujeres en el año 2022 fueron cometidos por hombres que se encontraba bajo la influencia del alcohol o drogas.

Rasgos de personalidad y psicológicos

Los rasgos de la personalidad de los hombres que tienen conductas agresoras predominantes en tema de violencia basada en género e intrafamiliar, están compuestos por un conjunto de características que incluyen emociones, formas de pensar y aspecto del comportamiento de estos. Están basados tanto en factores biológicos como culturales, éticos y de creencias personales adquiridas.

Gráfico núm. 12: Rasgos de personalidad de los agresores



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes y grupo focales con los psicólogos/as consultados.

Al analizar los datos levantados en los grupos focales con los psicólogos/as participantes no solo se observan los rasgos de personalidad del gráfico núm. 12, sino que estos en su mayoría establecen que es importante destacar que no todos los victimarios tienen las mismas características y que cualquier persona, independientemente de su género, puede ser un agresor. Sin embargo, existen ciertos rasgos y características que se han identificado en algunos agresores. Estos rasgos y características pueden incluir:

- Tendencia al control y la dominación: Los victimarios pueden tener una necesidad de controlar a su pareja o de dominarla en la relación;
- Problemas de ira y agresión: Pueden tener dificultades para controlar su ira y por ello recurrir a la agresión física o verbal para expresarse;
- Falta de empatía: Suelen tener dificultades para ponerse en el lugar de su pareja o de comprender sus sentimientos y necesidades;
- Celos extremos: Los victimarios pueden sentir celos excesivos e irracionales, lo que puede llevar a la violencia;
- Baja autoestima: Los victimarios pueden tener una autoestima baja y recurrir a la violencia para sentirse más poderosos y seguros;
- Tienden a carecer de habilidades emocionales;

- Tienen un bajo nivel de tolerancia y muchas frustraciones;
- Suelen ser autoritarios, inseguros y desconfiados.

Es importante resaltar que existen otros aspectos psicológicos y comportamientos que sostienen las conductas del victimario de violencia basada en género e intrafamiliar que puede estar influenciada por varios factores que incluyen:

- Socialización: La socialización de género puede contribuir a la construcción de roles de género y expectativas de comportamiento que perpetúan la violencia masculina en las relaciones íntimas;
- Trauma infantil: Los hombres que han experimentado traumas infantiles como abuso físico, emocional o sexual pueden tener más probabilidades de perpetuar la violencia en sus relaciones de pareja;
- Problemas para controlar sus emociones: Tienen dificultades para controlar sus emociones, especialmente la ira y las frustraciones, aumentando las probabilidades de ejercer violencia en sus relaciones de pareja;
- Dificultades de comunicación: Los victimarios que tienen dificultades para comunicar sus sentimientos y necesidades pueden recurrir a la violencia para controlar o manipular a sus parejas;
- Sentimientos de inferioridad: Los hombres con sentimientos de inferioridad pueden sentirse amenazados por sus parejas y recurrir a la violencia para mantener el control.

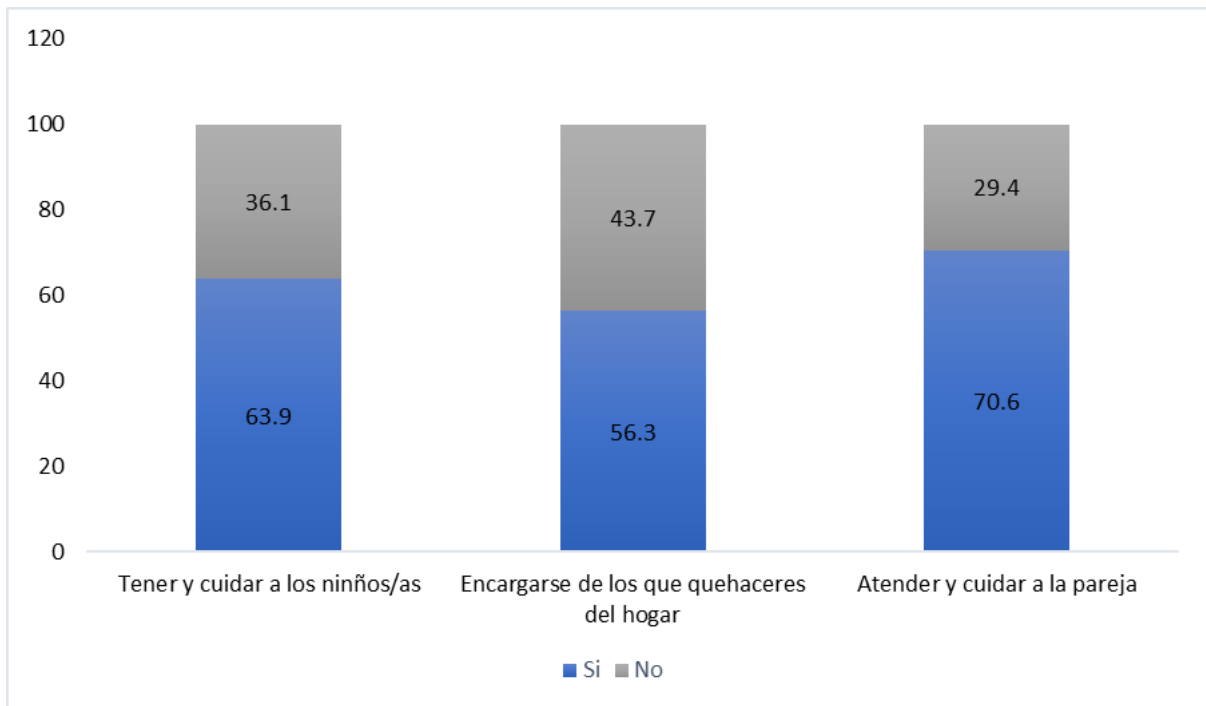
Otras variables que influyen en la construcción de la personalidad de los agresores según los psicólogos/as consultados son:

- Los factores socioculturales;
- Biológicos;
- Psicológicos, y
- Factores psicopatológicos.

Percepción de los agresores sobre las mujeres y las relaciones de parejas

El 75% de los psicólogos/as consultados establecen que el 82,5% de los agresores de violencia basada en género e intrafamiliar, entienden que las mujeres son de su pertenencia una vez inician una relación de noviazgo, concubinato o se casan (*esto denota una conducta posesiva*), y por consiguiente entienden que las mujeres están para:

Gráfico núm. 13: Percepción de los agresores sobre las mujeres en sus relaciones de parejas



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes.

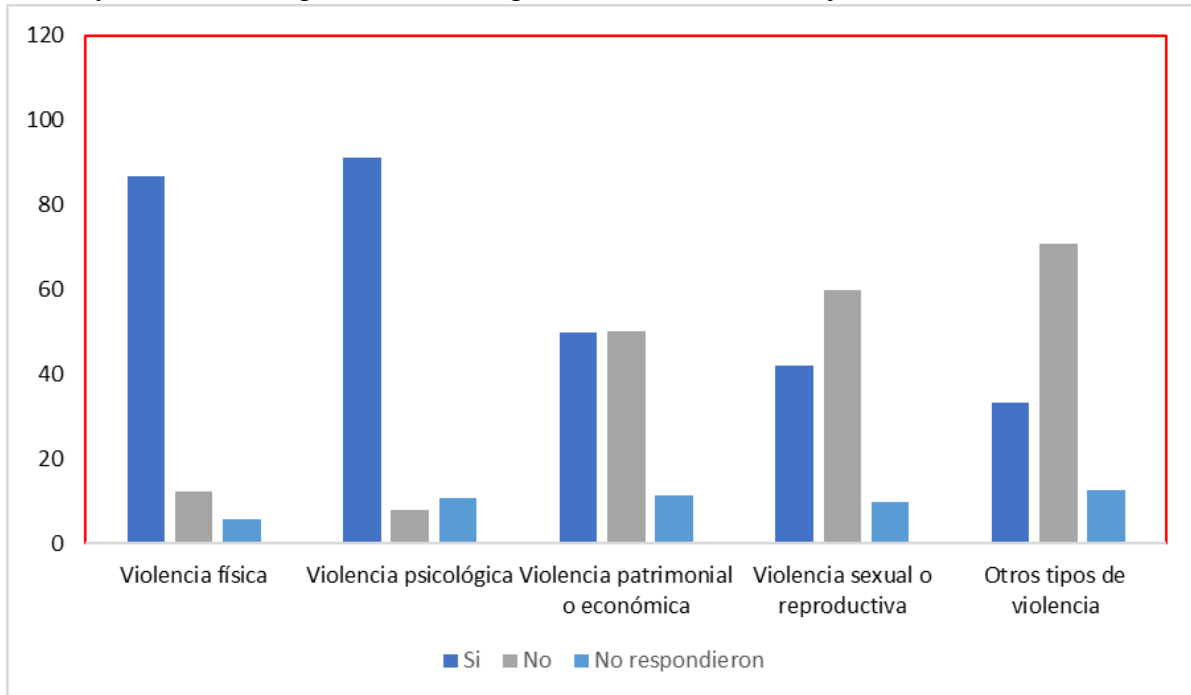
El gráfico núm. 13 denota la percepción que se tiene sobre las mujeres y el valor que se le da. Otra variable estudiada en esta población fue su opinión sobre la necesidad de las relaciones de parejas a la que el 82,1% respondió que las entendían necesarias y el 41,7% establece que todos los problemas de las relaciones de parejas son responsabilidad de las mujeres.

Historial de agresiones

La muestra objeto de estudio no se auto percibe como *-agresores-* o personas violentas, controladores, pero mucho menos posesivos. Ejemplo de ellos es que a interrogantes muy puntuales como si consideraban que la violencia es la mejor forma para enfrentar o solucionar los conflictos el 93,2% establece que no es la forma correcta, de igual manera el 79,7% establece que no se enfadan con facilidad y el 55% afirmaron que cuando se enfadan meditan sobre cómo van a solucionar la situación.

De lo anterior se resalta que esta autopercepción no coincide con las estadísticas de casos existentes en todo el territorio nacional sobre los casos de violencia basada en género e intrafamiliar.

Gráfico núm. 14: Tipo de violencia que los victimarios más ejercen sobre sus víctimas



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes y grupo focales con los psicólogos/as consultados.

De los datos establecidos en el gráfico núm. 14 podemos ver que el 86,7% afirmó haber cometido violencia física contra sus parejas o exparejas, el 91,3% violencia psicológica, el 49,9% violencia patrimonial o económico, un 42,1% violencia sexual o reproductiva y el 33,3% otro tipo de violencia.

Algunos de los psicólogos entienden que el historial de agresiones de los hombres violentos puede ser visto desde una perspectiva psicosocial y psicológica concreta por las experiencias de traumas en la infancia o las conductas conscientes o inconscientes que ejercieron sus padres, madres o tutores que influyeron en la crianza, lo que puede haber despertado patrones de comportamientos violentos contra las mujeres. Para estos las historias de abuso o negligencia son de los principales detonantes de estas conductas.

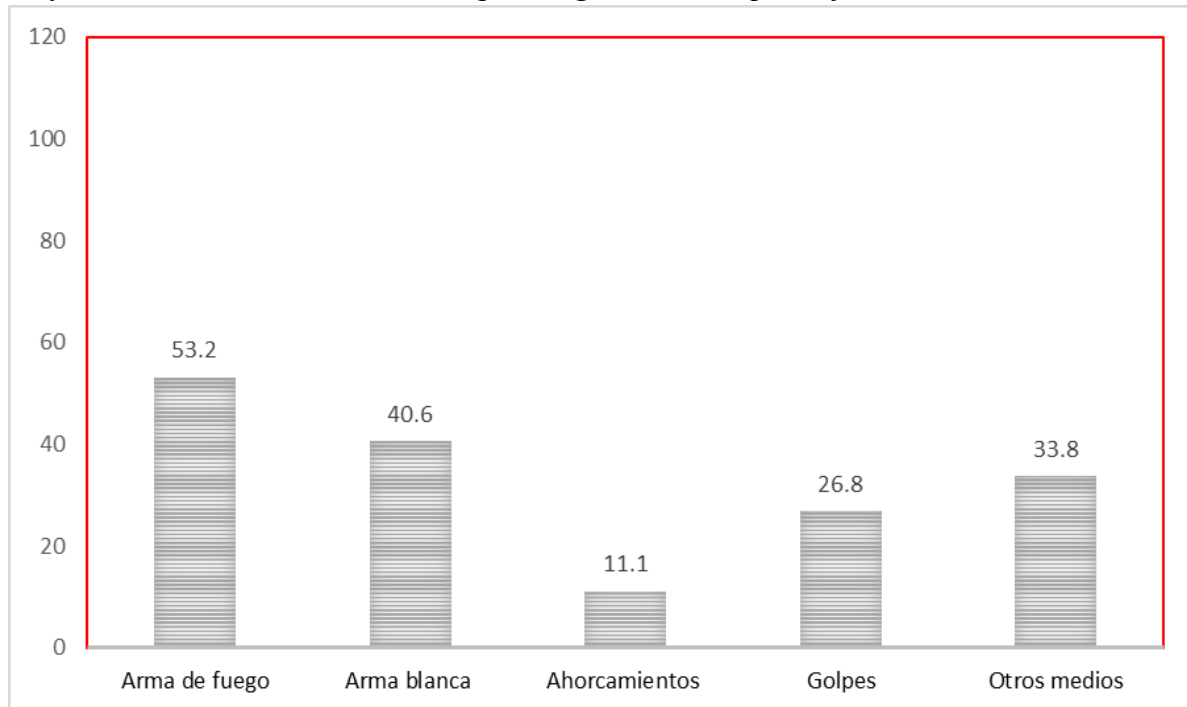
Es importante resaltar que la evidencia demuestra que los agresores que han sido víctimas o testigos de violencia en su infancia o en alguna de las etapas de sus vidas tienen más probabilidades de ser agresores en relaciones futuras pero se debe tener en cuenta que no siempre es así, la violencia basada en género es un problema complejo y multifacético y los motivos para ejercer violencia pueden variar ampliamente entre los hombres¹⁵. Otro dato

¹⁵ Afirmación realizada por el 33,3% de los psicólogos/as participantes en este estudio.

importante es que la población de victimarios consultados estableció en un 61,2% no darse cuenta cuando se ponía violento o ejerce violencia hacia una mujer.

Dentro de los métodos y medios para cometer los actos de violencia se encuentran los siguientes:

Gráfico núm. 15: Medios o métodos que el agresor utiliza para ejercer los actos de violencia

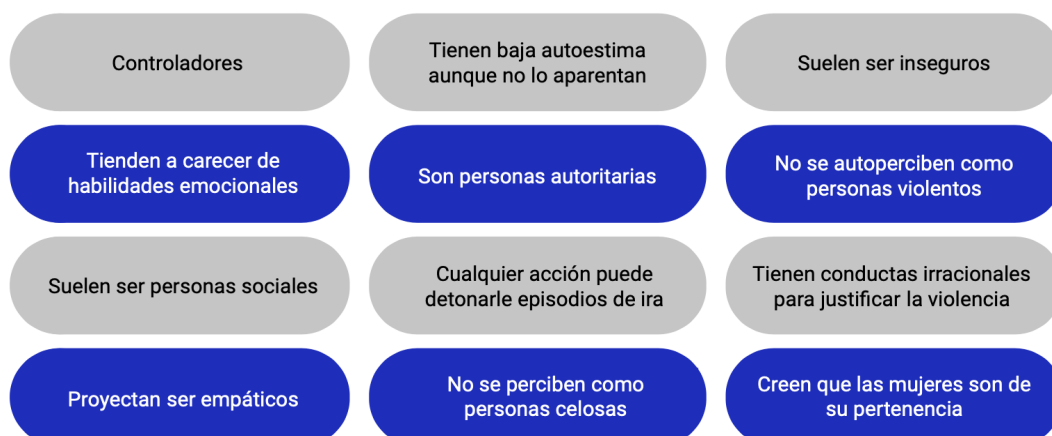


Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes y datos de la Procuraduría General de la República Dominicana (2022).

Rasgos conductuales de los victimarios

Los victimarios de violencia al igual que las víctimas tienden a tener rasgos conductuales determinantes, por ello es importante resaltar los siguientes:

Rasgos conductuales de los victimarios



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada y grupos focales con los psicólogos/as consultados.

Perfil de la víctima de violencia basada en género e intrafamiliar

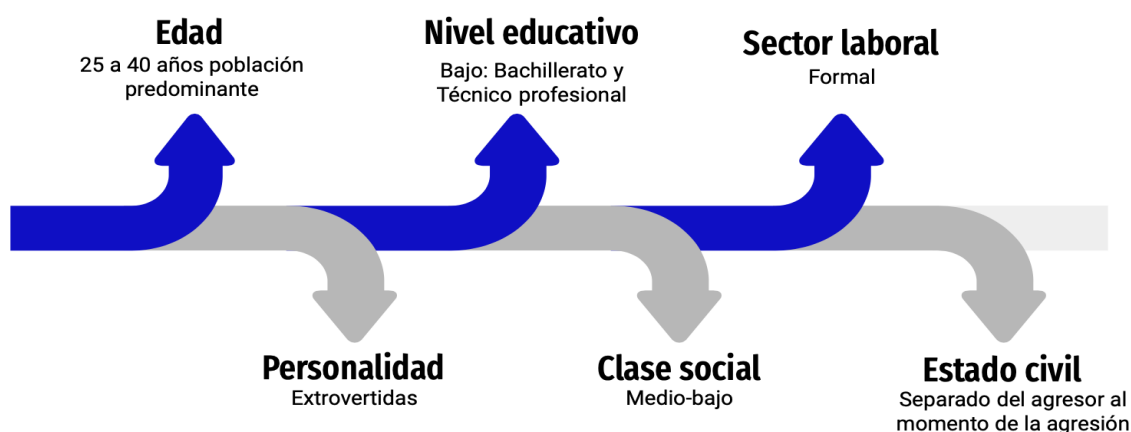
Analizar los perfiles de las víctimas de violencia basada en género e intrafamiliar tiene como finalidad identificar las principales características comunes del grupo de estudio. Es importante tener en cuenta que no existe un perfil único de víctima de violencia basada en género o intrafamiliar, ya que cualquier persona puede ser víctima de este tipo de violencia, independientemente de su edad, género, raza, orientación sexual o estatus socioeconómico. Sin embargo, existen algunos rasgos y características que pueden estar presentes en algunas víctimas de violencia basada en género o intrafamiliar.

La muestra de víctimas corresponde a un total de 77 mujeres, 50 procedentes del programa de las casas de acogidas del Ministerio de la Mujer, las cuales han sufrido violencia sexual y física, las 27 restantes son del programa “una mejor vida” del albergue de la Fundación Ministerio Hacia un Mejor Destino, esta población ha sido víctima de violencia física, sexual, psicológica, economía entre otras formas de violencia.

A diferencia de los hombres, las circunstancias de las mujeres no son iguales y no solo por la inversión de los roles, sino porque los factores son completamente diferentes.

Perfil de la víctima

Características generales



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada.

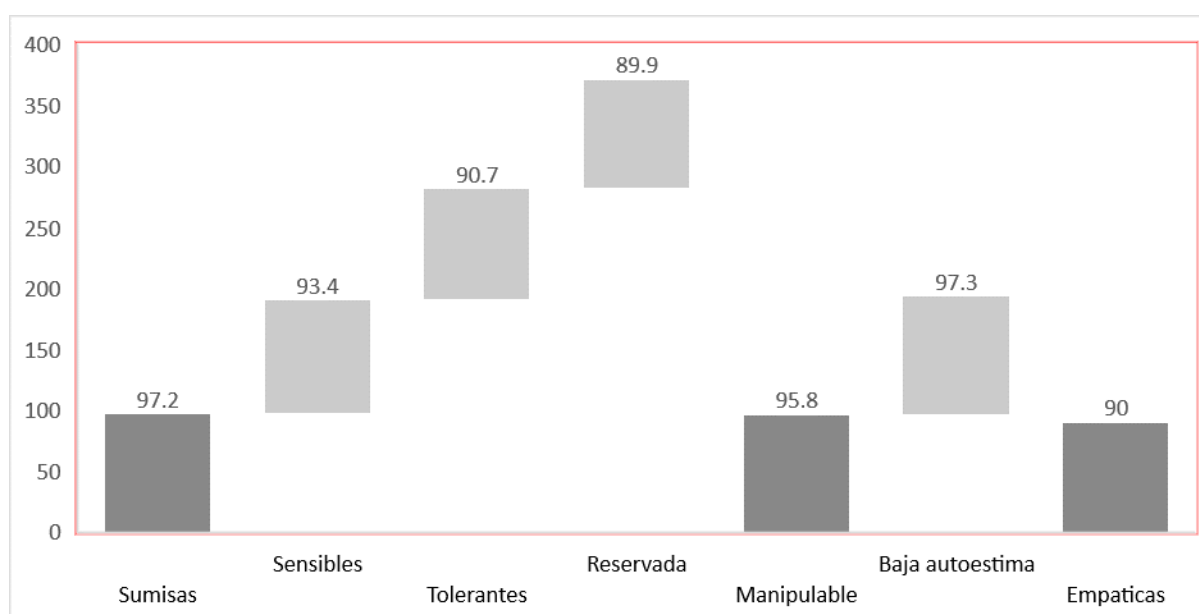
Edad

De acuerdo con los resultados obtenidos, el promedio de edad de estas fue de 25 a 40 años con una leve variación de un 2.3 años y un rango de 19 y 62 años.

Personalidad

El 77, 5% de la población encuestada se considera una persona extrovertida. De igual manera resaltan otros tópicos entre ellos actitudes propias de la personalidad como se indican en el gráfico siguiente:

Gráfico núm. 16: Rasgos de la personalidad de las víctimas



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de las casas de acogida del Ministerio de la Mujer y de la Fundación Hacia un Mejor destino.

Sector laboral y clase social

En cuanto a la situación laboral de las víctimas el 41,1% establece tener un empleo formal¹⁶. De ese porcentaje y triangulando la información levantada en el trabajo de campo con las del Observatorio de Igualdad del Ministerio de la Mujer del año 2022, el 32,6% de dicha población devengan salarios por debajo de los 20 mil pesos.

Al analizar la violencia con los ingresos, se observa que el 63,8% de las mujeres víctimas de este fenómeno pertenecen a un estrato social medio o medio bajo, el 17% clase social baja o niveles de pobreza extrema.

¹⁶ Análisis de los datos recolectados en los grupos focales con las víctimas de violencia basada en género e intrafamiliar.

Es de suma importancia resaltar que ninguna profesión u oficio se identifica como un rasgo característico de este grupo de víctimas.

Entorno familiar

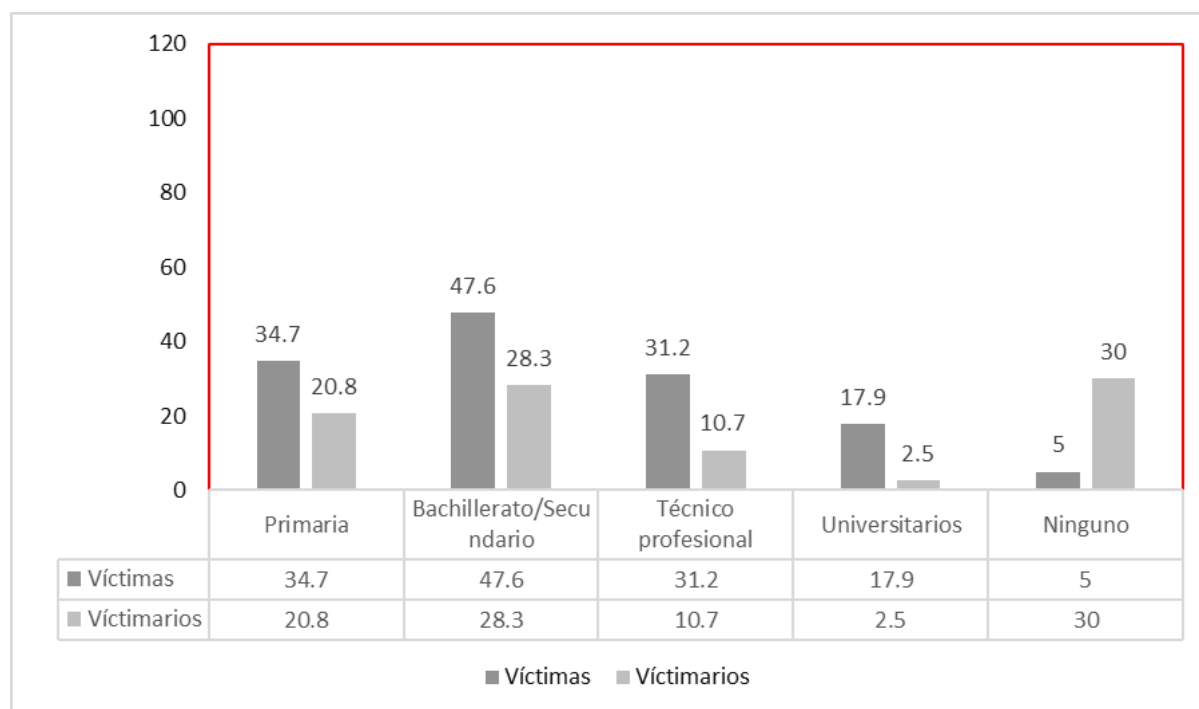
En el entorno familiar de las víctimas se identificaron antecedentes familiares relativos a la ausencia de la figura parental en un 20%, así como comisión de delitos y situación de pobreza o precariedades económicas. Un 35% de las víctimas estableció antecedentes familiares de problemas de salud mental, maltratos y antecedentes de consumo de drogas y alcohol. El 52% establece que conoce o un miembro de su familia fue víctima de violencia sexual.

Nivel académico

El 34,7% cuentan con estudios primarios, un 47,6% cursó el bachillerato, el 31,2% obtuvieron estudios técnicos profesionales, y el 17,9% con estudios universitarios.

Al analizar algunas variables sobre el nivel educativo de las víctimas de violencia basada en género e intrafamiliar, se puede observar que las víctimas tienen un mayor nivel académico que los victimarios, un 41,2% de los agresores registran una tasa inferior en comparación con las víctimas.

Gráfico núm. 17. Diferencia en los estudios entre víctimas y victimarios



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada en los CCR participantes y los datos del Observatorio de Igualdad del Ministerio de la Mujer (2022).

Los psicólogos/as participantes coinciden en que la educación juega un factor importante en el ejercicio de la violencia de género e intrafamiliar. A pesar de los grandes esfuerzos del sistema educativo y de la sociedad en general continúa perpetuando un sistema educativo sexista.

Dicho modelo educativo influye en la estereotipificación de los roles de las mujeres y de los hombres en la sociedad, cuestiones que pueden forjar las actitudes despectivas y violentas de los hombres.

Estado civil

La situación civil entre víctimas y victimarios no varía considerablemente entre los datos suministrados por los victimarios y las víctimas. El 41,2% de las víctimas establecen estar separadas de los victimarios al momento de ser agredidas, 38,1% conviven en unión libre, el 15,5% estaban casados y el 9,6% se encontraban en la etapa del noviazgo. La evidencia nos demuestra que la violencia basada en género e intrafamiliar se puede dar en cualquier momento de las relaciones de pareja y entorno familiar.

Es importante mencionar que las cifras sobre cualquier tipo de violencia incluyen a mujeres con patrones y contexto de violencia diferentes dentro de las relaciones de parejas o entornos familiares: las que sufren tanto las cuatro formas de violencia como solamente alguna de ellas, así como a las que padecen violencia severa, “moderada” o esporádica. Considerando estos patrones, se utilizó un criterio de frecuencia y severidad para contabilizar los casos de violencia emocional y económica¹⁷.

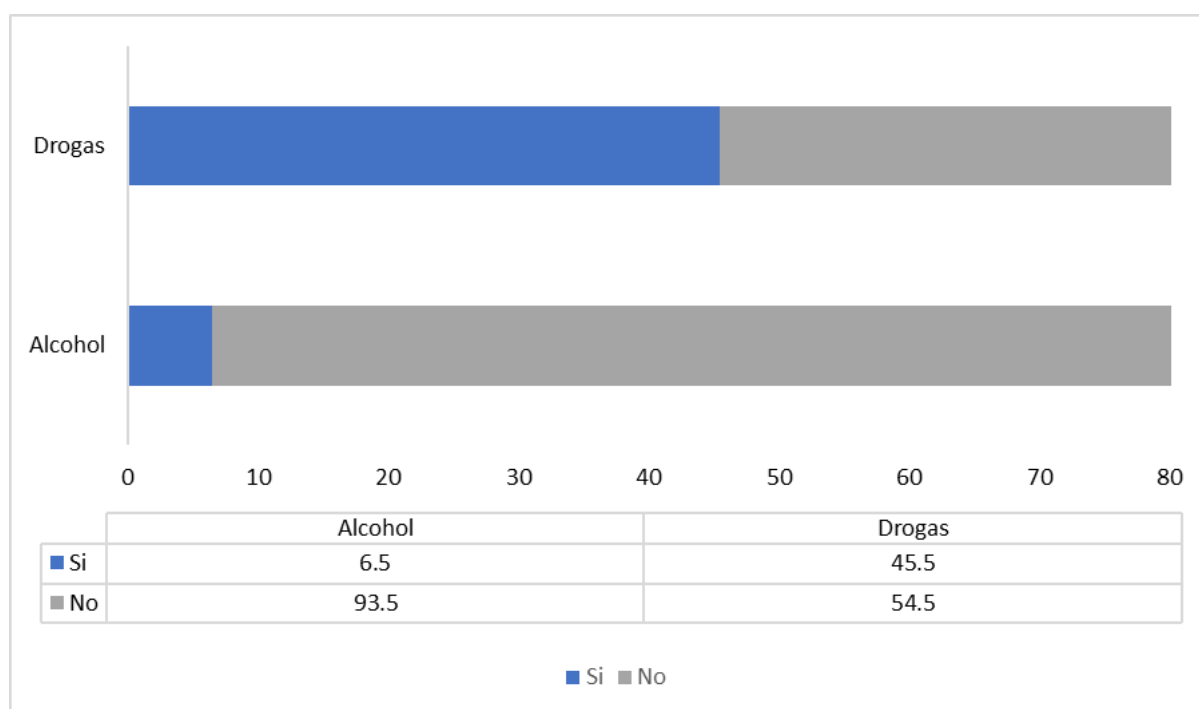
Lo establecido en el párrafo anterior se correlaciona ya que el 42.8% establece haber sufrido en su relación de pareja maltratos de algún tipo de manera frecuente o diaria.

¹⁷ Para más información, véase Castro et al, 2016. La contabilización de casos de violencia emocional y económica se realizó con un procedimiento de selección, basado en la frecuencia y la severidad de determinados eventos considerados en el cuestionario. Respecto a la violencia emocional, si la entrevistada reportó haber sufrido “un incidente de violencia emocional una sola vez” dentro de los ítems clasificados como de baja severidad, no se contabilizaron como “casos” de violencia porque se trata de incidentes que deben presentarse de manera reiterada para conformar un patrón de agresión emocional. Por el contrario, un solo “sí, una sola vez” en ítems considerados severos, como amenazas con armas o amenazas de muerte, sí son formas de violencia emocional por sí solas y se contabilizaron como casos de esta, especialmente dentro de las relaciones de parejas.

Drogas y alcohol

Los niveles de consumo de alcohol o drogas por parte de las víctimas son sumamente bajos, el 93,5% de las víctimas establece que no consume drogas ni otras sustancias psicoactivas, y el 54,5% establece que no consume alcohol.

Gráfico núm. 18: Consumo de alcohol y drogas en las víctimas



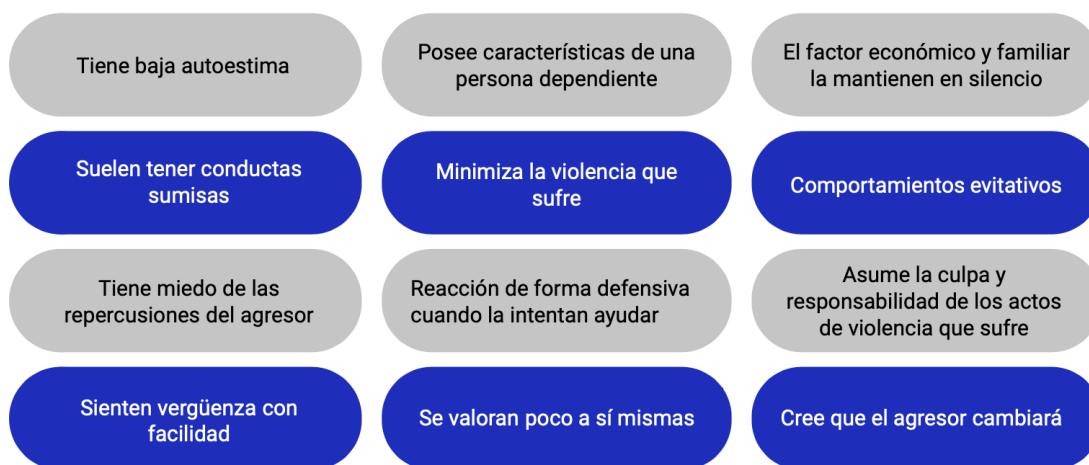
Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de las casas de acogida del Ministerio de la Mujer y de la Fundación Hacia un Mejor destino.

Los datos indican que las mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar son menos propensas y están menos expuestas al consumo de drogas o sustancias psicotrópicas y alcohol.

Rasgos conductuales de las víctimas

Las víctimas de violencia al igual que los victimarios tienden a percibirse de determinada manera, por ello es importante resaltar que el 49,4% establece tener conductas evitativas de conflictos, un 48,1% se perciben como mujeres sumisas, un 26% dice tener bajo autoestima, entre otros.

Rasgos conductuales de las víctimas



Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos de la población encuestada y grupos focales con los psicólogos/as consultados.

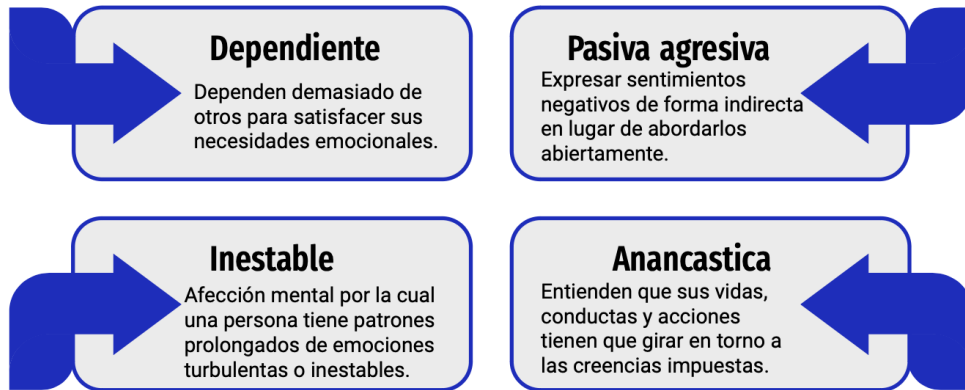
Estos rasgos¹⁸ se pueden ver de la manera siguiente:

- **Baja autoestima:** Las víctimas de violencia basada en género o intrafamiliar pueden tener una autoestima baja y sentirse inseguras o sin valor.
- **Aislamiento social:** Pueden estar aisladas de su familia y amigos, lo que las hace más vulnerables y menos capaces de buscar ayuda.
- **Dependencia económica:** Las víctimas pueden ser económicamente dependientes del agresor, lo que las hace menos capaces de salir de la relación abusiva.
- **Miedo:** Pueden sentir miedo constante debido a las amenazas y la intimidación del victimario.
- **Sentimiento de culpa:** Pueden sentir que la violencia es su culpa y que deben cambiar su comportamiento para evitarla, creer que ellas son el problema.
- **Historia de abuso:** Quizás sufrieron abuso en el pasado, lo que las pueden hacer más vulnerables a continuar este ciclo de violencia en su vida adulta.

¹⁸ Es importante tener en cuenta que estas características no son necesarias ni suficientes para ser víctima de violencia basada en género o intrafamiliar, y que cualquier persona puede ser víctima de este tipo de violencia.

- Problemas de salud mental: Las víctimas pueden sufrir de depresión, ansiedad o trastornos de estrés postraumático como resultado de la violencia.

Tipo de personalidad de las víctimas de violencia de género e intrafamiliar



Fuente: Elaboración propia con los datos de las entrevistas con los psicólogos/as consultados.

Líneas de políticas para la acción: recomendaciones generales en la lucha contra la violencia basada en género e intrafamiliar

Las recomendaciones delineadas se bifurcan en dos esferas de máxima importancia identificadas por los tomadores de decisiones; la primera, dirigiéndose tanto a las víctimas de violencia de género e intrafamiliar, y la segunda, a los agentes del sistema judicial, especialmente al Ministerio Público, con el propósito de evitar la revictimización y de identificar a los agresores o victimarios.

En relación a la atención a las víctimas, es crucial asegurar un enfoque integral que abarque diversas dimensiones de su experiencia. Las medidas de atención deben centrarse en la dignificación, el cuidado físico y emocional, el empoderamiento y el reconocimiento de sus derechos fundamentales y su valía personal. Es esencial permitir que las víctimas se conviertan en sujetos activos en la búsqueda de sus derechos, colaborando con los profesionales judiciales en su proceso de recuperación. Además, es imperativo que el personal judicial reconozca la vulnerabilidad y el riesgo de revictimización que enfrentan las víctimas, garantizando un enfoque empático y respetuoso en las interacciones.

Para lograr un abordaje exhaustivo, se considera esencial combinar conocimientos psicosociales y psicojurídicos en un enfoque multidisciplinario. Esta integración permite una toma de decisiones más informada durante el proceso judicial. Por lo tanto, es fundamental que el Ministerio Público revise minuciosamente el historial delictivo de los agresores para determinar su historial de reincidencia y la necesidad de medidas de protección. Asimismo, el Poder Judicial y su personal deben contar con protocolos de atención que garanticen un trato respetuoso tanto a las víctimas como a los victimarios.

Es crucial que los profesionales del Ministerio Público eviten cualquier forma de revictimización durante su interacción con las víctimas, mostrando empatía y asertividad en su trabajo. Además, se debe examinar si los agresores poseen permisos para portar armas de fuego y, en caso afirmativo, considerar la revocación temporal de estos permisos hasta que se resuelva el proceso judicial.

El Poder Judicial también tiene la responsabilidad de sensibilizar a su personal sobre las características y comportamientos de las víctimas y victimarios, a fin de brindar un trato adecuado y respetuoso que garantice los derechos fundamentales. Además, el personal del Ministerio Público debe brindar orientación y acciones que promuevan una atención eficaz y

libre de discriminación, asegurando la no repetición y acciones afirmativas que resguarden los derechos de las víctimas.

La perspectiva de género debe ser una consideración constante en las decisiones y peticiones emitidas por el Ministerio Público y el sistema judicial en general. Esto contribuye a superar las desigualdades arraigadas histórica y culturalmente en la sociedad y fomenta relaciones más igualitarias.

Las entrevistas con las víctimas deben llevarse a cabo en un entorno privado, a menos que circunstancias especiales requieran su acompañamiento por un intérprete o debido a alguna discapacidad. Si el agresor está bajo arresto, es esencial que se entreviste por separado para evitar cualquier contacto que pueda poner en peligro a las partes involucradas.

Además de las recomendaciones presentadas, se podrían incluir las siguientes medidas para ampliar las estrategias en la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar:

- **Formación y Sensibilización Continua:** El Ministerio Público y el sistema judicial deben implementar programas de formación y sensibilización continuos para su personal en temas relacionados con género, violencia y derechos humanos. Esto asegurará que los profesionales estén actualizados en enfoques y perspectivas que respalden una respuesta más efectiva y sensible.
- **Acompañamiento a las Víctimas:** Garantizar el acompañamiento de las víctimas a lo largo de todo el proceso judicial. Esto podría incluir asesoramiento legal, apoyo emocional y referencias a servicios de salud mental y apoyo psicológico.
- **Red de Apoyo Interinstitucional:** Establecer una red de colaboración y coordinación entre diferentes instituciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género. Esto permitiría un flujo eficiente de información y recursos para apoyar a las víctimas.
- **Medidas de Protección Efectivas:** Asegurar que las medidas de protección otorgadas a las víctimas sean efectivas y se ejecuten de manera rápida y rigurosa. Esto podría incluir órdenes de alejamiento, dispositivos de monitoreo y sistemas de alerta temprana.

- **Apoyo Económico y Laboral:** Implementar políticas que respalden a las víctimas en términos económicos y laborales. Esto podría incluir programas de capacitación y empleo para ayudar a las víctimas a ser independientes y rehacer sus vidas.
- **Participación de la Comunidad:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar. Esto podría incluir campañas de sensibilización, talleres educativos y programas de capacitación para promover relaciones saludables.
- **Monitoreo y Evaluación:** Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas implementadas para abordar la violencia de género. Esto permitirá ajustar las estrategias según los resultados obtenidos y mejorar la eficacia de las acciones. De igual forma, ampliar los indicadores recolectados y normalizar el flujo constante de información que permitan toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Acceso a la Justicia:** Garantizar el acceso a la justicia para todas las víctimas, incluyendo aquellas de grupos marginados o en situación de vulnerabilidad. Esto podría implicar la eliminación de barreras económicas y culturales que dificulten el acceso a los servicios judiciales. Disminuir las cifras negras aumentando la confianza en los procesos judiciales y en las instituciones llamadas a garantizar dicho derecho.
- **Promoción de Medios de Comunicación Responsables:** Trabajar con los medios de comunicación para promover una cobertura responsable y sensible de los casos de violencia de género, evitando la revictimización y la reproducción de estereotipos dañinos.

En conjunto, estas medidas adicionales pueden fortalecer aún más las recomendaciones generales y crear un enfoque integral y eficaz para abordar la violencia de género e intrafamiliar, garantizando el respeto de los derechos y la seguridad de las víctimas y promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

Conclusiones

A lo largo de este estudio, se ha evidenciado que la violencia intrafamiliar y de género en República Dominicana constituye una problemática social en constante crecimiento. Sus repercusiones no se limitan únicamente a las mujeres que la padecen, sino que afectan de manera significativa a sus núcleos familiares y también a los victimarios involucrados.

La investigación identificó diversos estudios que se han ocupado de analizar los factores de riesgo asociados a estos tipos de violencia en el país. Estas investigaciones han permitido obtener una caracterización más precisa de la problemática en distintas zonas y regiones, tomando en cuenta variables sociodemográficas y de prevalencia. Sin embargo, es importante destacar que se han dejado de lado variables que influyen en un conocimiento pormenorizado de la situación, como la dinámica psicosocial dentro del entorno familiar y comunitario de los actores involucrados.

Si bien los feminicidios son una de las manifestaciones más evidentes de la violencia de género en las estadísticas y registros públicos, es crucial reconocer que las mujeres también son víctimas de otras formas de violencia física, emocional y sexual. Esto ha sido señalado tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como por ONU Mujeres, quienes han resaltado la necesidad de abordar y prevenir estas distintas manifestaciones de violencia.

A pesar de los avances observados en las acciones implementadas en el país, con la incorporación progresiva del enfoque de derechos en las reformas legales y en la implementación de políticas más integrales, aún existen desafíos importantes en la efectiva implementación de estas políticas y en la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones. Es necesario reconocer que la violencia intrafamiliar y de género no solo afecta la integridad física y psicológica de las mujeres, sino que también impacta en otros aspectos de sus vidas, como el acceso a servicios, la seguridad ciudadana y la autonomía económica.

El presente estudio, titulado "Perfil criminológico de la víctima y del victimario en violencia basada en género: una perspectiva psicosocial", surge de la necesidad de comprender de manera integral esta problemática desde una mirada psicosocial. Esta investigación busca analizar las características de las víctimas que desisten de la denuncia y los agresores que ejercen violencia, tomando en cuenta tanto los parámetros propios de la situación individual como aquellos que pertenecen a la cultura y modos de respuesta ante situaciones concretas.

Para lograr este objetivo, se ha utilizado una metodología mixta que combina técnicas cuantitativas y cualitativas, permitiendo un análisis en profundidad de las variables psicológicas, sociales, antropológicas y jurídicas relacionadas con la violencia de género e intrafamiliar. Los resultados obtenidos a partir del análisis de datos estadísticos y la exploración de las dimensiones individuales, familiares y comunitarias proporcionan una aproximación enriquecedora a la caracterización psicosocial de las víctimas y los victimarios en situaciones de violencia basada en género.

A pesar de las limitaciones inherentes a este tipo de investigaciones, como el sesgo de memoria y la falta de información completa, este estudio constituye un valioso aporte para comprender la violencia intrafamiliar y de género en República Dominicana. Los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas de este análisis multidimensional brindan un punto de partida sólido para la formulación de políticas públicas efectivas en la prevención y atención de la violencia.

En conclusión, este estudio resalta la importancia de seguir investigando y abordando de manera integral la violencia intrafamiliar y de género en República Dominicana. Es fundamental que las políticas públicas y las acciones implementadas consideren la complejidad de esta problemática, abordando aspectos psicosociales, culturales y legales, y promoviendo la protección de los derechos de las mujeres y las familias afectadas. Solo a través de un enfoque multidimensional y una respuesta integral se podrá avanzar en la prevención y erradicación de la violencia de género en el país.

Referencias bibliográficas

- Abeijón (2011). "La violencia en su contexto". En: Pereira, R. (Coord) Psicoterapia de la violencia filio-parental. Entre el secreto y la vergüenza.
- Agustina, J.R., Dir. (2010). Violencia intrafamiliar. Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar.
- Alberdi, Inés y Matas, Natalia (2002) La violencia doméstica. Colección Estudios Sociales N° 10. Fundación La Caixa, Barcelona.
- Albertín, P.; Dorado, A.; Mates, I. (2015). Intervención-Investigación en violencias de género. Op. Cit. También Albertín, Carbó, P. (2009). Mujeres inmigrantes que padecen violencia en la pareja y sistema socio. Jurídicos: Encuentros y desencuentros. Facultad de Educación y Psicología. Universidad de Girona. Documentación en el Postgrado de violencia de género. Universidad de Girona. También en Revista Portuaria. Vol. IX. No 2. p. 17-34
- Albertín, P.; Dorado, A.; Mates, I. (2015). Intervención-Investigación en violencias de género. Op. Cit. También Albertín, Carbó, P. (2009).
- Allen, M. (2022, November 25). ONU pide a República Dominicana enfrentar "con firmeza" la violencia contra la mujer ps.22-23.
- Agramonte, L. (2017). La violencia de género en la República Dominicana: un estudio sobre sus factores de riesgo. Revista de Ciencias Sociales, 21(3), 289-307.
- Swissinfo.https://www.swissinfo.ch/spa/r-dominicana-violencia-machista_onu-pide-a-r-dominicana-enfrentar--con-firmeza--la-violencia-contra-la-mujer/48085518
- Aristeidou, M., Scanlon, E., & Sharples, M. (2017). Profiles of engagement in online communities of citizen science participation. Computers in Human Behavior, 246-256.
- Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia, Femicidio en la República Dominicana, (2002), p. 27 Disponible en: https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/doctrinas/DOC_Lib_fenicidio_rd.pdf
- Association for Women 's Rights in Development. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico No. 9, agosto 2004, pp.1-8.
- Brea Cabral, M. (2021), Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. El Control de las

Políticas Públicas Sociales por parte de los Tribunales Constitucionales Latinoamericanos. Pp. 615 y ss.

Blair, E. (2009) Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, otoño 2009, núm. 32, p. 9-33.

Bosick S, Fomby P. Family Instability in Childhood and Criminal Offending during the Transition into Adulthood. *Am Behav Sci*. 2018 Oct;62(11): ps.148-150. doi: 10.1177/0002764218787000. Epub 2018 Jul 30. PMID: 31798181; PMCID: PMC6889959.

Brennan, C.S., Disability Rights During the Pandemic: A Global Report on Findings of the COVID-19 Disability Rights Monitor. 2020, COVID-19 Disability Rights Monitor.

Castellán (1982). *La familia*: Fondo de Cultura Económica.

Castells, M. (1998). *La era de la información: Economía, Sociedad y Cultura, Vol.2 El poder de la Identidad*. Editorial Alianza, Madrid.

CEDOSTALC (2021), Informe “NO MUERO, ¡ME MATAN!” en República Dominicana.

CIDH (2013), Informe preliminar sobre “orientación sexual, identidad de género y expresión de género” p. 6, Brasil.

Ciencia Ergo Sum, (2000), La guerra entre ciencias exactas y humanidades en el fin de siglo: el ‘escándalo’ Sokal y una propuesta pacificadora, vol. 7, núm. 1, pp. 56-66.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer 1979.

Corsi, Jorge (2019), *Abuso y Maltrato en el ámbito doméstico*, ps 94-120.

Chenais, Jean Claude, *Histoire de la violence*, París,1981, editado y ampliado por Robert Laffond en 2015.

Castro, L. (2018). Factores de riesgo asociados a la violencia de género en mujeres dominicanas: un enfoque cualitativo. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 11(2), 73-83.

Cordero, C. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar en mujeres de la República Dominicana. *Revista de Investigación en Psicología*, 19(1), 89-107.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (1948).

- Domínguez-Fernández, M., Martínez-Silva, I. M., Vázquez-Portomeñe, F., & Rodríguez-Calvo, M. S. (2017). Características y consecuencias de la violencia de género: estudio de casos confirmados por sentencia judicial.
- Enciclopedia Británica en Español (2009), La familia: concepto, tipos y evolución, 2009, España.
- Enciclopedia Jurídica Nacional de México, 2021.
- Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM 2018).
- Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, 2022.
- Eriksson, M. (2017). Violencia contra las mujeres (capítulo IV).
- FUNGLODE (2022), Fundación Global, Democracia y Desarrollo y el Observatorio Político Dominicano, Femicidios en República Dominicana durante 2021 y primer semestre de 2022, pp. 40 y 41. 2022. Disponible en: <https://funglode.org/wp-content/uploads/2022/11/Estudio-femicidios-en-Republica-Dominicana-durante-los-anos-2021-y-2022..pdf>
- García E & Robles (2010). The Politics of Victimization, Ed. Oxford, Oxford, versión actualizada.
- GARCÍA GALERA, M. C. (2005). Televisión, violencia e infancia. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Gaviria y Pés (1999); Buvinic et al., (1999); De Mesquita Neto (2002); CIEN (2002); PNUD (2001); Krug et al., (2002b).
- Gerbner, George, Violencia y televisión, artículo actualizado 2010 de la revista Indicadores Culturales, ps. 55-61.
- Guía Para la Prevención, Atención y Sanción de Violencia Política contra las Mujeres por razones de Género, 2020, Argentina.
- Gimeno, B., & Barrientos, V. (2009). Violencia de género versus violencia doméstica: La importancia de la especificidad. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer.
- González Sala, F., & Mora Valero, B. (2014). Características de la violencia de género. Escritos de Psicología.
- Hankivsky (2018). Women's health, men's health, and gender and health: implications of intersectionality.
- Guzmán, E. (2023, April 10). El 53% de mujeres casadas ha sufrido violencia de pareja. Periódico HOY.

https://hoy.com.do/el-53-de-mujeres-casadas-ha-sufrido-violencia-de-pareja/http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000100004

Ian Hacking (2001), ¿La construcción social de qué?

Informe Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. (Beijing, 1995).

Jorge P. Maya, (2018), Identidad y Percepción de la Violencia, en países latinoamericanos.

Jiménez, R. (2017). Violencia de género en República Dominicana: factores de riesgo asociados. *Revista Científica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo*, 28(1), 125-143.

Kilmartin, C; Allison, J. A. (2007). *Men's Violence Against Women: Theory, Research, and Activism*. Routledge.

Krug, Etienne G.; Mercy, James A.; Dahlberg, Linda L.; Zwi, Anthony B. El informe mundial sobre la violencia y la salud Biomédica, vol. 22, núm. Su2, diciembre, 2002, pp. 327-336 Instituto Nacional de Salud Bogotá, Colombia.

La familia: concepto, tipos y evolución, 2009, España

La Red (2018) Diagnóstico participativo de mujeres sobre violencia de género hacia mujeres con discapacidad en República dominicana. Disponible en <https://lareddominicana.org/publicaciones/diagnostico-participativo-sobre-violencia-d-e-genero-hacia-mujeres-con-discapacidad-en-republica-dominicana/>

López García, Elena, La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención Papeles del Psicólogo, vol. 25, núm. 88, mayo-agosto, 2004, pp. 31-38 Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos Madrid, España.

Marcano, A., & Palacios, Y. (2017). Violencia de género: Categorización, causas y consecuencias. *Comunidad y Salud*, 15(1), ps. 73-85, consultado en mayo del 2023 en:
http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932017000100009&lng=en&tlng=en

Montilla, A. M., Gómez, M. P., Coronado, M. D. V. C. M., & Oliva, C. R. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: las redes sociales. *Educación XX1*, 19(2), 405-429. <https://www.redalyc.org/pdf/706/70645811017.pdf>

Naciones Unidas (2003), Indicadores de la familia pp. 8-9. Asuntos Económicos y Sociales, Nueva York.

Naciones Unidas (2006). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la

- cooperación para el desarrollo. p. 1. Cit. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario de la OIM sobre Migración. 2019. Pp. 56 y 57.
- Nares, J., Martínez, D., & Colín, R. (2015). Violencia de género en la familia: perspectiva jurídico penal
- OBMICA. (2019). La trata interna, de mujeres, niñas, niños y adolescentes en la República Dominicana. Santo Domingo: Búho, S. R. L.
- Oficina Nacional de Estadística. (2022). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples. <https://www.one.gob.do/media/4yyjkqg0/informe-b%C3%A1sico-enhogar-2022-2.pdf>
- Oficina Nacional de Estadísticas. (2019). Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM 2018). https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/publicaciones/Lib_re_la_situacion_de_mujeres_2018.pdf
- OPS/OMS. (2006). Género, salud y desarrollo. República Dominicana.
- OPS/OMS. (2007). Tráfico de mujeres y niñas/os para la explotación sexual en las Américas. Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
- Organización Internacional para las Migraciones (2022), Informe Técnico sobre Situación Migratoria en el Caribe.
- Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen. Washington, DC: Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf. Fecha de consulta: 02 de febrero de 2023.
- Organización Mundial de la Salud (2011). Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239, p.29.
- Organización Panamericana de la Salud (2018). Unidad de género, Etnia y Salud. La violencia contra las mujeres.
- Orue, Izaskun; Calvete, Esther, La justificación de la violencia como mediador de la relación entre la exposición a la violencia y la conducta agresiva en infancia *Psicothema*, vol. 24, núm. 1, 2012, pp. 42-47 Universidad de Oviedo, España.
- Parlamento Europeo (2010), Informe sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea, p. 14.
- Pérez, J.M.; Montalvo, A. (2010). Violencia de género: análisis y aproximación a sus causas y consecuencias. Violencia de género: prevención, detección y atención.

Plataforma para la acción, IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres.
Capítulo IV: Violencia.

PNUD (2022), Violencia con las mujeres y Niñas en el ámbito comunitario y en el ámbito laboral en la República Dominicana.

PNUD. (2021). Estudios sobre Violencia Contra las Mujeres y Niñas en el Ámbito Comunitario y el Ámbito Laboral.
<https://www.undp.org/es/dominican-republic/publications/estudios-sobre-violencia-contra-las-mujeres-y-ni%C3%B1as-en-el-%C3%A1mbito-comunitario-y-%C3%A1mbito-laboral>

PNUD-RD. (2008). Informe sobre desarrollo humano República Dominicana 2008. El desarrollo humano es una cuestión de poder. Periodico, Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Santo Domingo.

PNUD-RD. (2022). Informe sobre desarrollo humano República Dominicana.

Procuraduría General de la República (2022), Indicadores estadísticos del 2022, ps. 17-22.

Red Feminista frente a la Violencia contra las mujeres, capítulo El Salvador, marzo 2008, p. 48.

Rios Patia (2018) Enfoque criminológico de la violencia de género e intrafamiliar ¿es eficaz la respuesta penal?

Sanmartín, J. (2006, noviembre). ¿Qué es esa cosa que llamamos violencia ? (Primera ed.). Centro Reina Sofia.

Sau, V. (2012). Diccionario Ideológico Feminista. Ed. Icaria. Barcelona.

SODIREITOS/GAATW REDLAC. (2008). Investigación tripartit sobre trata de mujeres: Brasil, República Dominicana y Surinam. Una intervención en Red.

Soto Clyde, González Myrian, Elías Margarita (2003): encuesta nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar. Centro de documentación y estudios. Asunción, p. 10.

Transsa (2019), Trans Femicidios en el Caribe; sin registros oficiales ni tipificados.

Tuirán y Salles, El concepto de familia: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica, 2016.

Unión Europea, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.

UFEM (2019), Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios.

UFEM (2019), Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios.

- Valega, Cristina. (2019). «Des-estereotipando» el Derecho: la necesidad de interpretar con enfoque de género la regulación de la publicidad comercial en el Perú frente a las representaciones publicitarias con estereotipos de género (Tesis inédita). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, p. 25.
- Vidal F., F (2008) “Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada” en García-Mina F., A. (Coord.) (2008) Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Welzer-Lang (1992).
- Villarreal Sotelo (2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa.
- Vergés, P. (2017). Factores de riesgo y protectores de la violencia de género en la República Dominicana: un análisis de casos. Revista de Estudios de Género, 13(2), 89-104.